



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.**

ASISTENTES

D ^a Vicenta Tortosa Urrea	Alcaldesa
D. Jesús Santamaría Sempere	Concejal
D. Pedro M. Agredas Martínez	Concejal
D. Fernando Ubeda Lillo	Concejal
D. José Ayelo Pérez	Concejal
D ^a Fulgencia Estevan García	Concejal
D. Andrés Martínez Martínez	Concejal
D ^a Ruth Mateo Pérez	Concejal
D. Vicente Rodes Amorós	Concejal
D. Antonio Martínez Vicente	Concejal
D ^a Celia Lledó Rico	Concejal
D. José Fco. Navarro Gabaldón	Concejal
D ^a M ^a Adela Serra Morillas	Concejal
D. Evaristo Vello Todolí	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D. Francisco Mas Esteban	Concejal
D. Francisco Montilla Domene	Concejal
D ^a Rosario Belda Navarro	Concejal
D. Antonio Pastor López	Concejal
D. Antonio García Agredas	Concejal
D. Antonio José Sánchez Soriano	Concejal
D ^a Nuria Aparicio Galbis	Interventora de Fondos
D ^a Amparo Macián García	Secretario General

Se hace constar que el Concejal D. José Francisco Navarro Gabaldón entra a la sesión en el punto nº 5. Asimismo, los Concejales D. Vicente Rodes Amorós y D. Jesús Martínez Martínez, abandonan la sesión en el punto nº 11 y se incorporan nuevamente en el punto nº 12 del orden del día.

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **30 de noviembre de 2006** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2010_1_1

Se da lectura al acta celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente a la sesión ordinaria, el día 26 de octubre de 2006, aprobándola por unanimidad los señores asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándola con las firmas de la Sra. Alcaldesa y Secretario de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017_2_1

Por la Secretario de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Decretos de Alcaldía desde el nº 555, de fecha 24 de octubre de 2006, al nº 626, de 26 de noviembre de 2006.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda quedar enterada.

3.- Expediente nº 4 de reconocimiento de obligaciones del ejercicio de 2005 para su aplicación al Presupuesto de 2006.

7090_3_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Fernando Úbeda Lillo, que transcrita literalmente, dice:

“Con posterioridad a la aprobación por el Pleno Municipal del Expediente nº 3 de reconocimiento de obligaciones, han tenido entrada en este Ayuntamiento varias facturas del ejercicio 2005.

Correspondiendo al Pleno de la Corporación la aprobación del reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, conforme determina el artículo 26.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1.990, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales en



materia presupuestaria, procede que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno acuerde el reconocimiento de las obligaciones a cargo del Ayuntamiento que figuran en relación adjunta, por importe de 2.683,77 euros.

Por lo expuesto, propongo al Pleno Municipal la adopción del oportuno acuerdo sobre aprobación del Expediente nº 4/2006, de reconocimiento de obligaciones, por importe de 2.683,77 euros, con imputación a las correspondientes partidas del Presupuesto Municipal de 2006.”

No produciéndose ninguna intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, acuerda:

Primero.- Aprobar el Expediente nº 4/2006 de reconocimiento de obligaciones procedentes del pasado ejercicio, por importe de 2.683,77 euros, con imputación a las correspondientes partidas del Presupuesto General de 2006.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos que proceda.

4.- Propuesta de la Concejala de Agricultura sobre compensación del impuesto de bienes inmuebles de rústica del próximo ejercicio 2007.

7081_4_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Concejala Delegada de Agricultura, D^a Ruth Mateo Pérez, que transcrita literalmente, dice:

“Con fecha 19 de octubre de 2006, se ha recibido una carta de Jóvenes Agricultores de Alicante –ASAJA-, solicitando la exención del I.B.I. de rústica a los agricultores y ganaderos de Villena, como medida excepcional para compensar de alguna forma las pérdidas sufridas por la sequía de este verano. (Se adjunta copia de la carta recibida).

Esta solicitud se presentó en la sesión del día 6 de noviembre pasado del Consejo Agrario Municipal, órgano consultivo agrícola del Ayuntamiento de



Villena, valorándose en la reunión positivamente la congelación del I.B.I. de rústica del próximo ejercicio por parte de la Administración Central y Autonómica, elevando la solicitud de exención del I.B.I. de rústica a los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, al de Economía y Hacienda, y a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En el caso de no recibir una respuesta positiva, el Consejo Agrario Municipal propone que se estudie por el Ayuntamiento de Villena la reversión de la totalidad del I.B.I. de rústica recaudado, dotando de más servicios al sector agrícola de nuestra localidad.

Por todo ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los oportunos acuerdos y solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al de Economía y Hacienda, así como a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, la compensación del I.B.I. de rústica al Ayuntamiento de Villena del próximo ejercicio 2007, o el establecimiento de otras medidas que puedan compensar de igual forma a los agricultores afectados por la sequía.”

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2006, en relación con la Moción de la Concejala Delegada de Agricultura, en la que se propone solicitar a los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y al de Economía y Hacienda, así como a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, la compensación del I.B.I. de rústica al Ayuntamiento de Villena del próximo ejercicio 2007, o el establecimiento de otras medidas que puedan compensar de igual forma a los agricultores afectados por la sequía.

Seguidamente, interviene D. Antonio Pastor López, indicando, su disconformidad con que la compensación sea para el I.B.I de rústica tanto de regadío como de secano, pues entiende que, en su caso, sólo debería afectar a las tierras de secano. Manifiesta, que al no especificarse claramente en la Moción si la compensación que se solicita es para todo el I.B.I. de rústica o solo para el de secano, cree conveniente que la Concejala Delegada de Agricultura explique algo más el contenido de la Moción.

Sometida seguidamente a dictamen la Moción, votan a favor de la misma los Concejales del Grupo Municipal Socialista y el Concejal del Grupo Municipal de Iniciativa Independiente, absteniéndose los Concejales del Grupo



Municipal Partido Popular y el Concejal de la Coalición Municipal Los Verdes-Izquierda Unida, quienes se manifestarán en el Pleno, por lo que por cinco votos a favor y cinco abstenciones, es dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

En primer lugar, la Concejala Delegada de Agricultura, D^a Ruth Mateo Pérez, propone eliminar del punto segundo “la compensación del I.B.I. de rústica al Ayuntamiento de Villena del próximo ejercicio 2007”, porque según consejo de los técnicos municipales, no es competencia de la Consellería de Agricultura, Pesa y Alimentación.

Abierto el debate, D. Antonio Pastor López, recuerda, que en la Comisión Informativa hizo referencia a que se identifique concreta y claramente cuáles son los afectados reales, es decir, que la reducción del I.B.I. de rústica repercuta en un beneficio sobre aquellos agricultores que puedan necesitarlo más. Le gustaría que esto quedara expresamente reflejado en el acuerdo que se remita al Ministerio, haciendo especial hincapié en que se identifique cuáles son los agricultores afectados, a fin de que sean ellos los beneficiarios, para que al final no lo sean aquellos agricultores que estén intentando realizar una plantación que no cosechan en secano, con el fin de acceder a determinadas subvenciones, o sea, que esa picaresca se pueda eliminar.

D^a Celia Lledó Rico, expone, que en el anterior Pleno cuando el equipo de gobierno incrementó un 3% las ordenanzas fiscales, ya hicieron constar que no estaban de acuerdo con la subida generalizada, porque a pesar de que el I.B.I. de rústica no se tocaba, sí que se modificaban otras ordenanzas, como la del vuelo, suelo y subsuelo, lo que suponía un aumento para el campo, así como para las sociedades de regantes que tienen tuberías de agua, lo que determinaba una cantidad importante de dinero, en aquel momento, no se tuvo en cuenta la opinión del PP y se alegran de que se haya reconsiderado el escrito de Jóvenes Agricultores – ASAJA Alicante, en cuanto a la exención del I.B.I. de rústica. No obstante, si bien están de acuerdo con la Moción, quisieran hacer constar que les gustaría que se incluyera en la petición de la Moción, que se exima de pago de la contribución de rústica a los agricultores y una vez se les exima si el Ministerio es el competente, que entonces se pida la compensación, ya que no sabe cómo se va a compensar si previamente no se exime del pago, de manera, que es una cuestión técnica lo que ella propone.



D. Antonio José Sánchez Soriano, señala, que Iniciativa Independiente va a apoyar esta Moción, porque consideran que cualquier medida que se haga para ayudar a los agricultores de Villena, la verán siempre con buenos ojos.

La Sra. Mateo Pérez, aclara, que como ya dijo en el Pleno anterior, el escrito de Jóvenes Agricultores estaba pendiente de pasar por el Consejo Agrario Municipal, que es el órgano participativo que tiene este Ayuntamiento, donde se discuten todos los temas agrarios y el acuerdo al que se llegó en ese Consejo, es el que se especifica en esta Moción. Pone de manifiesto, que en el Consejo Agrario Municipal están representados todos los Grupos Políticos, así como las Asociaciones, Comunidades de Regantes y personas implicadas en lo que es el mundo agrícola. Por tanto, asumiendo lo que se dijo en el seno de ese Consejo Agrario, como Concejala de Agricultura presenta esta Moción y no puede estar de acuerdo con la propuesta del PP de que se exima del pago a los agricultores de la contribución de rústica, ya que este equipo de gobierno estaba de acuerdo con que se les eximiera siempre que revirtiera al Ayuntamiento ese dinero, pero no con que perdiera lo poco que ingresa para poder hacer cosas durante el año, como así consta en el acta del Consejo Agrario Municipal.

En su segunda intervención, la Sra. Lledó Rico, dice, que ya que la Concejala de Agricultura se ha referido a lo que comentó en el anterior Pleno, ella tiene el acta delante y lo que manifestó es que no iba a hacer caso de la carta de Jóvenes Agricultores, porque procedía de Valencia y fueron ellos lo que le pidieron que les hiciera caso, puesto que eran de Alicante y la única oportunidad que tienen los agricultores de Villena de asociarse a Jóvenes Agricultores es a través de ASAJA de Alicante. En segundo lugar, explica, que aunque no se acepte el pedimento propuesto, el PP va a apoyar igual la Moción, aunque era una cuestión que ellos pensaban que era positiva y fácil de aprobar, de lo contrario es posible que si el Ministerio hiciese el Decreto para eximir del pago, luego tendrían que volver a traer este asunto al Pleno, porque no estaría aprobado, pero dependerá sólo del equipo de gobierno.

El Sr. Pastor López, manifiesta, que se alegra de que el PP vote favorablemente la Moción, a pesar de no aceptarse su propuesta de modificación, aunque le parece que detrás de ella hay una especie de tabla rasa y café para todos que es poco recomendable. Como responsable del área de Ordenación del Territorio, le gustaría remarcar que hay multitud de propietarios



de fincas rústicas en el término municipal de Villena que no son agricultores que necesiten una compensación, sino que son propietarios que las tienen como un bien, con el que probablemente su actividad se acerca más a lo que sería una potencial especulación urbanística, que no a un pobre agricultor que ha sido afectado por la sequía y, por tanto, necesita compensación. Le parece que dejar de cobrar todo el I.B.I. de rústica a todos estos propietarios, en lugar de centrar esa ayuda a aquellos propietarios que realmente la necesiten, desgraciadamente, coincide con algunas de las políticas que han estado viendo con anterioridad y siguen viendo por parte del PP en la Generalidad Valenciana, nada recomendables, es decir, si para recibir una ayuda escolar los ciudadanos de Villena tienen que demostrar que se encuentran en unas condiciones de necesidad, lo mismo debe ocurrir para cualquier empresario, aunque sea agricultor, desde luego, entre los propietarios de suelo rústico, cada vez más los hay que no son agricultores, sino que utilizan esas propiedades, algunas considerablemente grandes, para obtener ciertos beneficios.

Por último, la Sra. Mateo Pérez, entiende, que tal vez no utilizó el mejor término en el anterior Pleno, si bien, ella dijo que no iba a hacer caso del escrito de Jóvenes Agricultores hasta que no se pasara por el Consejo Agrario Municipal y se valorara, pero no que no les fuera a hacer caso, porque aunque el PP piense que no son participativos, creen en la participación ciudadana así como en las asociaciones, por eso, hasta que no se pasó dicho escrito por el Consejo Agrario Municipal, incluso en los mismos términos a que se ha referido el Sr. Pastor López, en el sentido de que no era justo que se generalizara, ella no le hizo caso, pero lo incluyó en el orden del día del Consejo Agrario y la valoración que éste hizo es la que se recoge en su Moción, si el representante del PP hubiera ido, podía haber sugerido lo que quisiera.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y al de Economía y Hacienda, la compensación del I.B.I. de rústica al Ayuntamiento de Villena del próximo ejercicio 2007, o el establecimiento de otras medidas que puedan compensar de igual forma a los agricultores afectados por la sequía.

Segundo.- Solicitar a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación el establecimiento de medidas que puedan compensar de igual forma a los



agricultores afectados por la sequía.

5.- Moción de los Grupos Municipales Partido Popular e Iniciativa Independiente sobre la Delegación de Administración de Hacienda de Villena.

9990_5_1

Se da lectura una Moción presentada conjuntamente por los Grupos Municipales Partido Popular e Iniciativa Independiente, que transcrita literalmente, dice:

“El 20 de diciembre de 2005 presentamos a este Pleno, Moción conjunta en la que solicitábamos se hiciera saber al Ministerio de Hacienda nuestra disconformidad con una “entonces posible” nueva reorganización de las Administraciones de Hacienda que podía suponer la pérdida de competencias de la delegación de Villena.

Entonces se nos acusó de alarmistas y el equipo de gobierno rechazó cualquier reivindicación ante el Ministerio para hacer valer lo que para los Grupos de la oposición podía ser un perjuicio para Villena.

Tres meses más tarde los peores augurios se hacían realidad en la Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Presidencia de la Agencia Tributaria. En dicha Resolución, Villena es la única delegación de toda la Comunidad Valenciana que se modifica para quedar sólo como servicio de “Información y asistencia”, integrada orgánicamente en la Administración de Elda.

Antes de dicha Resolución, el equipo de gobierno no hizo nada por evitarla, no se apoyó la Moción de diciembre de 2005, se prometieron reuniones con los delegados de Villena y Alicante que nunca vinieron, se acordó en Junta de Portavoces hacer llegar las inquietudes, al menos de la oposición (PP e II) al Ministerio de Hacienda y la Sra. Alcaldesa nunca las envió. Eso sí, una vez que el 21 de marzo de 2006 se dicta la Resolución por la que se nos resta competencias, entonces sí, la Alcaldesa de Villena presenta a Junta de Gobierno Local y al Pleno, Moción por la que reconoce que la oficina de Villena va a quedar limitada a prestar servicios de información y asistencia y que “puede implicar una merma en su capacidad de decisión y resolución sobre las cuestiones que afectan a los contribuyentes de Villena y comarca”.



Los Grupos Municipales del Partido Popular e Iniciativa Independiente no podemos entender cómo la Moción de Alcaldía de 27 de abril de 2006, reconocía textualmente el párrafo antes citado y esto mismo no lo reconocen los miembros del equipo de gobierno en los medios de comunicación y en todas las intervenciones públicas que se han realizado, la Alcaldesa ha negado el problema, asegurando los mismos servicios e incluso hablando de una posible cesión de suelo para la construcción de una nueva oficina.

El pasado 1 de noviembre comenzó el efecto de la nueva reorganización y los periodos transitorios se prevén muy breves.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales de Iniciativa Independiente y Partido Popular, proponemos a este Pleno:

1. Aprobar el acuerdo que proponíamos en diciembre de 2005 de trasladar al Ministerio de Hacienda nuestra reivindicación para la Delegación de la Administración de Hacienda de Villena, para que se sitúe en nivel 2 de competencias, y no en nivel 3 como ha sido destinada.
2. Solicitar una entrevista en el Ministerio de Hacienda a la que acudamos todos los Portavoces con representación en el Ayuntamiento donde se nos dé una contestación al anterior acuerdo.
3. Que habida cuenta del perjuicio causado a nuestra ciudad por la nueva reorganización del Ministerio de Hacienda, no se le ceda ningún solar para una nueva oficina, a menos que en el B.O.E. se vuelva a publicar nueva resolución por la que la delegación de la Administración de Hacienda en Villena pase a nivel 2.”

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2006, en relación con la Moción de los Grupos Municipales del Partido Popular e Iniciativa Independiente sobre la Delegación de la Administración de Hacienda de Villena.

Seguidamente, interviene D. Fernando Ubeda Lillo, quien manifiesta que su Grupo, en principio, se va a abstener ya que se ha pedido más información a la Delegación de Hacienda de Alicante. Dice no estar en contra, en principio, pero que según la información que se reciba se posicionará.



Sometida a dictamen la referida Moción, votan a favor de la misma los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y el Concejal del Grupo Municipal Iniciativa Independiente y se abstienen los Concejales del Grupo Municipal Socialista y el Concejal de la Coalición Municipal Los Verdes-Izquierda Unida, quienes se manifestarán en el Pleno, por lo que por cinco votos a favor y cinco abstenciones, es dictaminada favorablemente la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Abierto el debate, D^a Celia Lledó Rico, en primer lugar, expone, que su Grupo ha presentado esta Moción conjuntamente con Iniciativa Independiente, ya en diciembre de 2005 presentaron otra conjunta relativa a este problema, porque iban a quitar competencias de la Delegación de la Administración de Hacienda de Villena. Recuerda, que en aquel momento se les acusó de alarmistas, de que no tenían razón, que se basaban en documentos que se publicaban en la prensa y que no había nada firme. Recuerda también que se les comentó que iban a venir los Delegados de Alicante, Villena y no sabe si también el de Valencia, reunión que se hizo ayer mismo, no obstante, el día 21 de marzo de 2006 se publica la Resolución por la cual se deja a Villena en el nivel 3 de competencias, que es el último que hay y es la única ciudad de toda la Comunidad Valenciana que se queda en ese nivel 3, de mera asistencia e información al público, de manera, que una vez más Villena vuelve a perder algo que tenía, como es la Administración de Hacienda, aunque cree que la pérdida no va a ser inmediata, pero lo cierto es que han perdido competencias y eso va a suponer que determinadas gestiones o trámites que se hacían en la oficina de Villena, con el tiempo se van a dejar de hacer y a pesar de las afirmaciones que les hicieron los Delegados de que no iba a pasar nada y que las competencias seguirían siendo las mismas, los documentos muestran que de derecho pasan a tener una oficina de información y mera asistencia al público. Por tanto, piensa, que ninguna palabra de ningún Delegado ya sea de Valencia, Alicante o Villena, les van a convencer de que no pierden competencias, porque cuando estas mismas personas les comunicaron que no venían a negociar nada, sino a explicarles lo que había y que no perdían competencias, tanto el Portavoz de Iniciativa Independiente como ella misma, les pidieron que ya que no pasaba nada, que Villena se quedara en el nivel 2 y no pasara al 3, sin embargo, les contestaron que solo habían venido a explicarles que no pasaba nada, no para darles algo que se les había quitado por esa Resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado. Aclara, que el PP va a seguir insistiendo, porque todavía se puede luchar, aunque cree que los miembros del equipo de gobierno que cuentan con la mayoría, son los que deben luchar para que lo que se propone en esta



Moción se consiga, pues, ha oído que otros municipios lo han hecho y se han quedado con la oficina y las mismas competencias, por ejemplo, el municipio de Sueca inicialmente estaba como Villena, pero como han luchado, han conseguido no quedarse en el nivel 3, de manera, que le gustaría que el equipo de gobierno luchara un poco más, se lo creyera y sobre todo que como están gobernando, son los que pueden conseguir cosas para que no les quiten competencias, en este caso, no ha sido así, el hecho es que el 21 de marzo de 2006, se publicó la Resolución en el Boletín Oficial del Estado y salvo que se vuelva a publicar que la Administración pasa al nivel 2, tienen una oficina que con el tiempo conforme se vaya trasladando o jubilando el personal, se irá desmantelando y se quedará sin competencias. Por último, ruega a todos los miembros del equipo de gobierno que sean conscientes del poder que tienen como tal equipo de gobierno, que pueden hacer cosas, luchar por Villena y les anima a que así lo hagan.

D. Antonio García Agredas, se reitera en las palabras de su compañera Sra. Lledó Rico. Por otro lado, se refiere a que ayer, por primera vez, se alegró de que la Sra. Alcaldesa llamase a los Portavoces y pudieran escuchar todo lo que comentaron los Delegados de la Agencia Tributaria de Valencia, Alicante y Villena, que no les dijeron nada nuevo, porque la carta que les mandó el Concejal de Hacienda más o menos dice lo mismo, no les han descubierto absolutamente nada, porque está claro que la oficina de Villena se queda donde está, lo que pasa es que baja el nivel. Indica, que se va a referir a las preguntas que él formuló en esa reunión:

La primera ¿están convencidos que la oficina de Villena va a estar igual que ahora con el mismo trabajo que viene realizando? Él cree que es una cuestión de fe, porque estos Delegados que vinieron a Villena manifestaron lo mismo que figura en el escrito y lo que les ordenan sus superiores de Madrid que digan, ya que el Secretario de Estado es el único que sabe lo que ha de hacer.

La segunda, ¿por qué la ciudad de Villena es la única de la Comunidad Valenciana y de la Provincia de Alicante que baja de nivel? Contestaron que porque la reestructuración que se ha hecho convenía interiormente así, pero, no lo entiende.

La tercera, ¿qué iba a pasar con las plazas de los funcionarios que se fueran de la oficina de Villena? La respuesta fue que no cubrirían las plazas, pero que vendría personal de Elda para hacer algunas gestiones.



Continúa el Sr. García Agredas, diciendo, que no le convencieron con esas respuestas y les comentó que igual que en el Boletín Oficial del Estado se publicó que Villena bajaba de nivel, él creería esas palabras cuando viese en un Boletín Oficial del Estado que Villena pasa al nivel 2. Considera, que ésa sería la solución, ya que mientras no se haga eso las palabras se las lleva el viento y para él están esquivando el bache para que con esa reestructuración, la única perjudicada sea Villena, igual que él se refirió a que Villena estaba perdiendo en otros aspectos, como la Tesorería de la Seguridad Social, Hospital, etc., es decir, todo lo que es bueno para Villena. Se pregunta, ¿por qué dejan que la comarca de Villena ceda esta oficina que atiende a la comarca y poco a poco dependerá de Elda? Piensa, que esto es lo que no le agrada, por tanto, aunque estuvo muy a gusto en esa reunión, porque estaban todos de acuerdo en lo esencial, que era que no les quitaran la oficina de Villena, sin embargo, parece que los miembros del equipo de gobierno creyeron en esas palabras, que para él no tienen valor mientras Villena no pase al nivel 2 conforme estaba, solo si fuera así creería en esas palabras, de lo contrario, con el tiempo van a ir desapareciendo los servicios, cosa que no deben consentir. Cree que deben luchar todos conjuntamente, como ayer se demostró para que Villena pase al nivel 2, porque así saldrá ganando tanto la industria, como la agricultura, comercio y, en definitiva, todos los ciudadanos.

D. Fernando Úbeda Lillo, afortunadamente, considera, que la Sra. Alcaldesa ha acertado en los últimos temas conflictivos de esta ciudad o donde la oposición y gobierno parece que puedan estar más confrontados, al llevar a una persona ajena al debate político, por tanto, no partidista y tenerla presente para saber qué se dice, cómo se dice, quién lo dice y cuándo se dice. Comenta esto, porque en esa reunión estuvo la Secretaria Municipal, que levantó acta de la reunión y cree que ahora se confirma que no hay argumentos sólidos, en base a la exposición verbal que hicieron los tres responsables máximos de esta Comunidad Valenciana en los temas de la Agencia Tributaria, que afectan a todos los ciudadanos de Villena, exposición verbal ratificada por el escrito que ya les remitió el Delegado de la provincia de Alicante. Recuerda, que en la antigua reorganización de la Agencia Tributaria realizada por Resolución del año 1998 ó 1999, en Villena no había número, pero en el organigrama estaba en el quinto nivel, ahora están en el tercero, han subido con respecto a la anterior reorganización, parece esto un cachondeo, igual ocurre cuando estos temas los tratan con la ligereza con que lo hacen, pero si le permite la Sra. Alcaldesa, quisiera plantear a la Secretaria Municipal varias preguntas:



1) Tras dos horas y media de reunión, ¿se escuchó por parte de los responsables de la Agencia Tributaria que la Administración de Villena iba a perder alguna competencia en lo referente a la campaña de la renta o del IRPF?

Contesta la Secretaria Municipal, que según informó el Delegado Especial de Valencia, Villena tendría en la campaña de la renta o del IRPF los mismos servicios que venía prestando hasta ahora.

2) Después de esas dos horas y media de reunión, ¿se escuchó por parte de los responsables de la Agencia Tributaria que se iba a perder alguna competencia respecto de la campaña del IVA?

Contesta la Secretaria Municipal, que cree recordar que se habló de que iban a haber iguales servicios, que algunas cosas antes también se hacían en Elda y que se iban a seguir haciendo de la misma forma.

3) Sobre las campañas que se vienen realizando desde hace bastantes años en relación con el tema de los módulos que afectan a las pequeñas empresas, ¿dijeron que se iba a eliminar alguna competencia, trámite o procedimiento?

Responde la Secretaria Municipal, que manifestaron que iba a ser lo mismo, es más, el Administrador de Villena lo ratificó y comentó que de hecho se estaba haciendo así.

4) Sobre las campañas de exportación que afectan directamente a las empresas exportadoras, ¿dijeron que se iba a modificar algo conforme se está haciendo desde hace diez años?

Responde la Secretaria Municipal, que hablaron de que todo iba a continuar igual que estaba.

Continuando con su intervención, el Sr. Ubeda Lillo, agradece a la Secretaria Municipal las respuestas dadas y pone de manifiesto que esto fue en detalle lo que los Delegados expusieron y además lo afirman también por escrito, es la primera vez que se discute su Villena pierde o no competencias, en un segmento de los servicios de carácter estatal o no y tanto verbalmente como por escrito, les manifiestan que no van a perder ninguna competencia y que se mantendrán las mismas. No obstante, cree que van a perder competencias, hoy, mañana o pasado, tiene una intuición de que van a perder algo, pero con esa intuición o filosofía, él mañana no tendría que salir de su casa, porque tiene un sentimiento de que le va a coger un coche al ir al Ayuntamiento, es una hipótesis, lo que tiene que hacer es mirar antes de cruzar la calle para que no le



atropelle ningún coche, es decir, no debe llevar el miedo en el cuerpo, aunque debe ser vigilante y observador. Piensa, que esta batalla pasa por ser vigilante, para que las palabras y los escritos del máximo responsable de la Comunidad Valenciana de la Agencia Tributaria se cumplan y si no es así, mantener una actitud firme y beligerante, todo lo demás para él es alarmismo. Por todo ello, pide que esta posición sea la que lleven a cabo a partir de ahora y que la pongan en práctica. Por último, quisiera decir, que no es correcta la información dada por el Sr. García Agredas, sobre la determinación de los grupos y los niveles 3, 2 y 1, ya que él recuerda y si no que le corrija la Secretaria Municipal, que se hizo por cargas de trabajo y a la hora de determinar éstas, cada uno tiene una calificación organizativa exclusivamente y sepan todos los ciudadanos que la Administración Tributaria de Villena está realizando actuaciones que, a lo mejor, en teoría, según lo que pueden defender, no le corresponden, pero lo va a seguir haciendo. Se reitera, en que deben ser vigilantes y si se modifica algo, pasar de vigilantes a beligerantes, posición que cree es la más positiva e interesante en defensa de los intereses de los ciudadanos de Villena.

D^a Rosario Belda Navarro, expone, que Izquierda Unida, al margen de que estén más o menos de acuerdo con los argumentos previos a las propuestas concretas que se plantean en esta Moción, va a votar a favor de la misma, porque entienden, que a la vista de lo publicado en el Boletín Oficial del Estado se desprende una pérdida de competencias de la Administración de Villena. Consideran que esta pérdida no va a ser inmediata, pero con el tiempo, probablemente, pueda ocurrir. Por todo esto, su Grupo va a votar favorablemente y entiende también, que lo que se debería hacer es posicionarse todos para trabajar conjuntamente, para que Villena no pierda ninguna de las competencias. Dicho esto, no obstante, quisiera poner de manifiesto que en la reunión mantenida con los diferentes Delegados de Valencia, Alicante y Villena, insistieron que la oficina de Villena no iba a perder competencias, ella no duda de esas palabras, como tampoco de que la Alcaldesa junto con el Concejal de Hacienda han hecho todas las gestiones que piensa han sido positivas, pero aun reconociendo ese trabajo, Izquierda Unida mientras no aparezca una nueva Resolución en el Boletín Oficial del Estado sobre el cambio de nivel, van a mantenerse en esa posición.

D. Francisco Montilla Domene, explica, que desde Los Verdes se piensa que están ante un asunto, que como en tantos otros de la vida y de la política, se puede hablar de zonas de certeza y de duda. Los Verdes, después de la visita del Delegado de Valencia, entienden que han pasado de una zona de duda a una



zona de certeza y que hay muchas cosas por hacer de aquí al futuro, antes que presentar una Moción para decirle al Ministerio de Hacienda que no le van a ceder ningún terreno, hasta que no se publique en el Boletín Oficial del Estado, no saben qué cosa, porque piensan que de aquí a que llegue ese momento, habrá que negociar con el Ministerio, ver qué pasa y conforme ocurran las cosas, podrán ir diciendo qué tienen que hacer. Entiende, que una cesión de terrenos se puede hacer de muchas formas, ya que pueden ser condicionadas o no y con la evolución del tema, cree que tendrán más fuerza para negociar siempre si el Ayuntamiento de Villena tiene intención de colaborar con la Delegación de Hacienda para que tengan los mejores recursos posibles, tanto los ciudadanos como la comarca, que si desde el principio les ponen de manifiesto que no van a colaborar y proponen lo que quieren hacer. Desconoce si están en una buena posición o no, pero es la que ha decidido su Grupo al respecto de lo que puede ser una negociación favorable con la Delegación de Hacienda y, por ello, Los Verdes están en este caso con el Partido Socialista, no apoyando, por tanto, la Moción.

En el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Antonio García Agredas, quien desea al Sr. Úbeda Lillo, que cuando salga de su casa mire bien, porque no le gustaría que le cogiese un coche y no viera los sucesos de aquí a un tiempo. Evidentemente, no saben lo que puede ocurrir mañana ni si las palabras que les han dicho pueden ser verdad o no, lo que él se pregunta es porqué Villena con trece poblaciones más de España tiene que bajar al nivel 3, cuando esas trece poblaciones son mucho más pequeñas en población que Villena y quiera o no el Concejal de Hacienda con el tiempo cree que la Agencia Tributaria de Villena perderá servicios. Recuerda que él preguntó a los Delegados que vinieron, qué iba a pasar cuando los funcionarios de la Agencia de Villena se vayan jubilando o trasladando a otros lugares, porque cree que las plazas no se van a cubrir, por lo que, el servicio será menor y le respondieron que de Elda mandarían un equipo para que en Villena se siga prestando el servicio, pero él se pregunta, ¿dentro de cinco o diez años se mantendrá esa misma opinión? Pone de manifiesto que una seguridad total para que Villena tenga esos servicios y ellos no siguieran luchando, sería que se publicara en el Boletín Oficial del Estado el cambio de nivel de la Agencia de Villena, en cuyo caso, podrían estar tranquilos, porque ya tendrían a qué acogerse. Piensa, que lo que deben hacer todos los Concejales es luchar para que ese cambio se publique y no desaparezcan los servicios, porque por muchas promesas que les hagan, no deben creer en ellas, ya que mañana puede haber otro Secretario de Estado y tener otra opinión, en cuyo caso, los servicios podrían pasar a Elda y depender de esta ciudad toda la comarca de Villena.



D^a Celia Lledó Rico, quisiera hacer unas puntualizaciones, en primer lugar, le gustaría recordar que el Delegado Especial de Valencia, al referirse a los terrenos que había que ceder para la construcción de la Agencia Tributaria en Villena, dejó claro que en ningún caso nada tenía que ver el tema de los terrenos con el de las competencias, que no era negociable y que eran dos cuestiones distintas, una la cesión de los terrenos y otra que Villena estaba en el nivel 3 conforme se publicó en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de marzo, de manera, que no pueden hablar de ceder terrenos con la esperanza de que cambien de opinión, porque ya lo dejaron bastante claro, conforme ha indicado. En segundo lugar, considera, que está claro que las zonas de certeza es la resolución que se publica en el Boletín Oficial del Estado y las zonas de duda son las promesas o palabras que se pueden creer o no y que tienen más o menos verosimilitud. Ha de decir, que de lo que se habló en esa reunión, ella no se cree ni la mitad de lo que se manifestó, porque no cree a nadie que comente que no está pasando nada, que se quedan igual, sin embargo, se niega a pasarles al nivel 2, que es cuando realmente notarían que ha ocurrido nada de verdad, ya que si les están diciendo que las competencias van a ser las mismas, ¿qué problema hay en pasar al nivel 2? En tercer lugar, recuerda que el Sr. Úbeda Lillo, se ha referido a que antes estaban en el nivel 5 porque era una organización distinta, ahora están en el último, de esos tres niveles, el 3 es el que tiene servicios de información y asistencia, el 2 de control generalizado y el 1 de control especializado. Se comentó que la excusa del cambio de nivel era la carga de trabajo, pero los tres niveles son los que acaba de citar y al estar ahora en el nivel 3 han perdido las competencias de control. Por ello, pediría al equipo de gobierno que reflexionara sobre su posición. En cuarto lugar, quisiera felicitar a D^a Rosario Belda Navarro y a Izquierda Unida por la posición tan valiente que empiezan a adoptar, sin embargo, al resto de Grupos Políticos, especialmente al Sr. Úbeda Lillo, les diría que reaccionen, que actúen en éste y otros temas, que se dirijan al Ministerio aunque sea de su mismo color político y exijan competencias para Villena, que es lo que hasta ahora no han hecho. Sobre la referencia que ha hecho el Concejal de Hacienda a que las afirmaciones de los Delegados guardaban correlación con los escritos, señala, que ella los tienen en su mano e inciden en que van a tener el máximo nivel de servicios en las tareas de información y asistencia, pero no dicen nada de las competencias de gestión y control, si bien, luego aclaran que por un periodo transitorio las Oficinas podrán desarrollar cualquier procedimiento que se les asigne, siempre y cuando se ajusten a los recursos y características que tengan, es decir, que mientras haya personas en Villena, es posible que se sigan dando los mismos servicios, pero los perderán sobre todo cuando no haya personas, ahora es difícil que se vayan



porque se está haciendo la Administración de Elda o porque los funcionarios tienen raíces en Villena, no obstante, ella habla del futuro y cree que la posición que el equipo de gobierno adopte va a tener repercusiones en el futuro, ya que el no actuar en esta legislatura, va a influir durante muchas legislaturas y tendrá graves consecuencias. Piensa, que el Sr. Úbeda Lillo no es creíble, utiliza a los técnicos, ya que como las palabras que manifiesta no hay quien se las crea, ha de pedir a la Secretaria Municipal que afirme si es cierto o no lo que dice, lo hace este Concejal y otros del equipo de gobierno en los Plenos. Ella le recomienda que no utilicen a los técnicos, ¿acaso una frase pronunciada por el Sr. Úbeda Lillo no tiene la misma credibilidad?, si dice que ayer el Delegado Especial comentó que no perderían competencias, ¿no lo puede afirmar él?, lo que pasa es que aunque se hizo referencia a que no perdían competencias, ella no se lo cree, porque como ha comentado antes, el Delegado Especial se negó a cambiar el nivel de Villena, de manera que no es cuestión de utilizar palabras, sino de reaccionar, de ser beligerantes ahora, porque el cambio de nivel está publicado, no es una incertidumbre ni una intuición. Por todo ello, entiende que solamente hay una posibilidad, que es luchar, actuar y ser beligerantes, todo lo cual es lo que están pidiendo con esta Moción.

D. Fernando Úbeda Lillo, aclara, que el Boletín Oficial del Estado no publica si se trata del nivel 2, 3 ó 4, donde se refleja en el desarrollo interno, porque es una cuestión interna, por tanto, no deben hablar de Boletín Oficial del Estado, sino de reglamento interno. Por otra parte, recuerda que la Moción que aprobó el Pleno Municipal, solicitaba remitir el acuerdo a la Presidencia y Gerencia Tributaria, para que reconsideraran el contenido de sus resoluciones en el sentido de mantener la Administración de Villena con sus actuales competencias, cosa que han garantizado por escrito y verbalmente, es decir, se ha cumplido el acuerdo del Pleno, otra cosa es que las dudas que se puedan generar, pero ante eso deben ser vigilantes igual que ante cualquier modificación.

D^a Celia Lledó Rico, ratifica que el Boletín Oficial del Estado, de 21 de marzo, les deja en el nivel 3 de competencias, es la resolución del Ministerio, ya que sin ella no se puede hacer ninguna reorganización interna y tienen una Administración, como son los pueblos de Benejama, Bañeres, Campo de Mirra, Cañada, Sax y la propia Villena que no tienen territorio, son Administraciones de Elda, tampoco tienen contribuyentes ni competencias, sin embargo, ahí está la ineficacia del Sr. Úbeda Lillo ante estos hechos y la omisión del equipo de gobierno, porque no quiere luchar por Villena ni con el agua, ni con el AVE, ni



con Hacienda. Se remite a las palabras de la Sra. Alcaldesa publicadas en los medios de comunicación, donde confesaba haber manifestado al Delegado Especial, D. Inocencio Altozano, la conveniencia de retirar la resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado, de 21 de marzo. Por tanto, se confesaba ante los medios de comunicación, pero no actuaba de forma oficial ni oficiosa, lamentablemente, delante de los demás Portavoces y Delegados de la Administración de Hacienda, sin embargo, no lucha y no consigue cosas para Villena. Por último, se quiere remitir también a la pregunta que hizo la Sra. Alcaldesa si de haber actuado de otra manera, se hubiera podido conseguir que se quedara la Administración de Villena con el nivel 2, pero no obtuvo respuesta, de manera, que si va a utilizar las palabras de ayer, le ruega que haga referencias a éstas, que no las refrendaron ni el Delegado de Valencia ni el de Alicante, en cuanto a si hubiera sido más beligerante, hubiera conseguido algo.

La Sra. Alcaldesa, dice, que la Sra. Lledó Rico no atiende ni se fija en las reacciones de las diferentes personas que en esa reunión en concreto estaban, puesto que cuando ella hizo esa pregunta al Delegado Especial, éste le cogió la mano y le comentó, por supuesto.

En este sentido, D^a Rosario Belda Navarro, ratifica esta afirmación.

Continuando con su intervención la Sra. Alcaldesa agradece las palabras de la Sra. Belda Navarro, pero manifiesta, que ya está acostumbrada a que la Portavoz del PP niegue cualquier tipo de gestión realizada por esta Alcaldía, no obstante, ojalá cuando ella entró en la Alcaldía se hubiese encontrado los dossiers del trabajo, tal como se está haciendo ahora sobre cualquier gestión que se realiza desde Alcaldía, no obstante, sobre cualquier tema que se lleva al Pleno, sobre todo si es importante, igual da que sea el soterramiento, el agua o la Agencia Tributaria, tienen todas las gestiones por escrito y gran parte de ellas corroboradas con registro de entrada o salida. Quisiera aclarar, que en cuanto a las plazas de la Agencia Tributaria, que en un momento determinado pudiesen quedar vacantes y que nadie haya pedido ocuparlas, según su interpretación y comentario de los Delegados, no tenían que preocuparse, porque si no se habían cubierto todavía esas plazas, se desplazarían de Alicante, Elda o de cualquier otra ciudad para que el servicio no dejase de prestarse. Por otro lado, quisiera decir que las personas que vinieron ayer a hablar con los Portavoces Municipales no eran quienes toman las decisiones, simplemente, vinieron a aclararles las dudas que tenían, no era cuestión de que la Corporación Municipal



podiera convencer al Delegado Especial, que es el máximo responsable de la Agencia Tributaria de la Comunidad Valenciana y solo por encima de él está el Director General y el Secretario de Estado, es decir, que se trata de un alto funcionario y que no era cualquier persona que vino a transmitirles las decisiones que se adoptan por parte de la Agencia Tributaria, las cuales no se toman a la ligera, ya que desde hace bastantes años están trabajando en esa reorganización interna. Pone de manifiesto, que en reiteradas ocasiones, la Sra. Lledó Rico está planteando que se les ha bajado de nivel, pero no es así, porque reiterándose en la afirmación del Sr. Úbeda Lillo nunca han estado en el nivel 2, sino que había una reorganización diferente y ahora con la nueva se les ha ubicado en el nivel 3. Conste con ello, que ella no está defendiendo la postura o los criterios de la Agencia Tributaria, simplemente, lo que trata es de transmitir lo que se dijo en esa reunión. Quisiera aclarar también, que de todos los pasos que se han dado, han tenido conocimiento los Portavoces de los distintos Grupos Políticos, incluida la invitación tanto al Delegado Especial de Valencia, como al Delegado Provincial y Administrador de la Oficina de Villena, en ningún momento ha ocultado su interés para que esas personas vinieran a dar información, sobre todo porque como se comentó ayer mismo, se hubieran aclarado las cosas mucho antes. Cree que es lógico pensar como Alcaldesa que le hubiera gustado que esa información la hubieran tenido antes y de primera mano, pero ella no puede obligar a altos funcionarios de la Agencia Tributaria a que vengan, lo han hecho cuando lo han considerado oportuno. Piensa, que después de toda esta desconfianza que se ha sembrado, siempre van a quedar dudas en determinadas personas, es lógico, ha habido una campaña de desinformación y de generar esa desconfianza, no obstante, como manifestaron en la propia Junta de Portavoces, le expusieron al Delegado Especial que iban a realizar un seguimiento exhaustivo de las gestiones que, en todo momento, se estaban llevando a cabo y sobre todo de la revisión de que los servicios prestados y esa promesa que se les había hecho fuera cumplimentada, tal como le pidió el Delegado Especial en el momento que cualquiera de los responsables del gobierno municipal tengan conocimiento de que ha habido algún tipo de incidencia, debían manifestarlo, si puede ser a él mejor, porque fue un compromiso que adquirieron ayer, de todas formas, quiere dejar constancia, que por parte de quienes van a votar en contra de esta Moción, van a seguir trabajando para hacer posible que la Agencia Tributaria tenga una oficina con carácter permanente en Villena, igual como ha sido siempre el interés de otras Corporaciones de facilitar cualquier tipo de servicio en el municipio.

Sometido a votación este asunto, votan a favor de la Moción, los diez Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente y D^a Rosario



Belda Navarro. Votan en contra los ocho Concejales del Grupo Político PSOE y D. Francisco Montilla Domene, así como D. Antonio Pastor López. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar el acuerdo que se proponía en diciembre de 2005 de trasladar al Ministerio de Hacienda nuestra reivindicación para la Delegación de la Administración de Hacienda de Villena, para que se sitúe en nivel 2 de competencias, y no en nivel 3 como ha sido destinada.

Segundo.- Solicitar una entrevista en el Ministerio de Hacienda a la que acudan todos los Portavoces con representación en el Ayuntamiento donde se les dé una contestación al anterior acuerdo.

Tercero.- Que habida cuenta del perjuicio causado a nuestra ciudad por la nueva reorganización del Ministerio de Hacienda, no se le ceda ningún solar para una nueva oficina, a menos que en el B.O.E. se vuelva a publicar nueva resolución por la que la delegación de la Administración de Hacienda en Villena pase a nivel 2.

6.- Aprobación provisional de la modificación puntual nº 18 del Plan General de Ordenación Urbana promovida por la mercantil Milán Builders, S.L.

5060_6_1

Se da cuenta del expediente que se sigue para la aprobación de la modificación puntual nº 18 del Plan General de Ordenación Urbana, tramitada a instancias de la mercantil Milán Builders, S.L., representada por D. Miguel García Milán, que afecta a un cambio de calificación urbanística de parcela dotacional situada en la Calle Ferriz.

Visto el informe emitido por el Técnico de Administración General, D. José María Arenas Ferriz, de fecha 20 de noviembre de 2006, en el que se hace constar lo siguiente:

“Primero.- Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión de 25 de mayo de 2006, se resolvió la exposición al público de la propuesta de Modificación Puntual nº 18 P.G.O.U., presentada por la mercantil Milán Builders, S.L., según proyecto del arquitecto José Rodríguez Lorenzo; la



propuesta incorpora Convenio Urbanístico para su desarrollo.

La información pública se ha llevado a efecto, mediante anuncios que se han insertado en el Diario Información de Alicante del día 19 de junio de 2006 y en el D.O.G.V. nº 5.318, de 4 de agosto de 2006. En el periodo de exposición no se han presentado alegaciones, según consta acreditado en el expediente.

Por arquitecto de la Oficina Técnica Municipal, se emitió informe en fecha 19 de mayo de 2006, favorable a la propuesta de modificación de planeamiento y al convenio presentado. No siendo estos documentos objeto de alegaciones, no resulta necesario la emisión de nuevo informe sobre estos documentos.

Con anterioridad al expresado plenario, y estando en estudio la posibilidad de esta modificación, se solicitó de la Consellería de Sanidad la emisión de informe sectorial acerca de la posibilidad de alterar el uso dotacional previsto por el Plan General en el edificio sito en la Calle Ferriz, propiedad del promotor. Este informe se reclamó por oficios de 5 de marzo de 2002 y 24 de octubre de 2002, sin que el mismo llegara a emitirse. Con ocasión de la tramitación de esta modificación, por oficio de 30 de octubre de 2006, ha sido solicitado nuevo informe a este organismo.

Segundo.- La legislación aplicable viene determinada en los artículos 81, 83 y 94 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, y sus correlativos del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, aprobado por Decreto 67/2006, de 23 de mayo, artículos 213 y ss.

De conformidad con lo que se dispone en el artículo 47.2, apartado II), corresponde al Pleno Municipal la adopción de acuerdo en esta materia, resultando necesaria la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la validez del mismo.

Tercero.- Según los antecedentes anteriores, resulta procedente la adopción de acuerdo por el Pleno Municipal, por el que se resuelva la aprobación provisional de la modificación puntual nº 18 P.G.O.U., ordenando su remisión a la Dirección Territorial de la Consellería de Territorio y Vivienda, instando su aprobación definitiva.”

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2006, en relación con el expediente que se sigue para la



aprobación de la modificación puntual nº 18 del Plan General de Ordenación Urbana, tramitada a instancias de la mercantil Milán Builders, S.L., y que ha sido objeto de exposición al público por acuerdo plenario de 25 de mayo de 2006, sin que durante el período de la misma, haya sido presentada alegación alguna. Se da lectura al informe técnico presentado, dándose cuenta además de los emitidos con motivo del acuerdo de exposición pública.

D. Evaristo Velló Todolí, dice, que está claro el aspecto referente al cambio de uso del edificio dotacional, pero que deben comprobar más detenidamente cual sea el régimen de edificabilidad resultante para los solares, anunciando que se pronunciarán sobre este asunto en el Pleno.

D. Antonio García Agredas, pregunta, acerca de cual es el régimen de alturas que podrán aprovechar los solares tras la modificación.

D. José Ayelo Pérez, interviene, para formular las aclaraciones oportunas al respecto.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la propuesta los tres miembros del Grupo Socialista, D. Antonio García Agredas, de Iniciativa Independiente y D. Antonio Pastor López, de Los Verdes-Izquierda Unida, y se abstienen los cuatro Concejales del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, la Comisión acuerda dictaminar favorablemente la aprobación provisional de la modificación puntual nº 18 del P.G.O.U., según proyecto técnico del arquitecto D. José Rodríguez Lorenzo, comprensiva de Convenio Urbanístico, debiendo ordenarse su remisión a la Dirección Territorial de la Consellería de Territorio y Vivienda, instando su aprobación definitiva.

No produciéndose ninguna intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y la Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros presentes y, por tanto, con el quórum exigido en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 18 del Plan General de Ordenación Urbana, promovida a instancias de la mercantil Milán Builders, S.L., según proyecto técnico del arquitecto D. José Rodríguez Lorenzo, comprensiva de Convenio Urbanístico.



Segundo.- Instar a la Dirección Territorial de la Consellería de Territorio y Vivienda, la aprobación definitiva de esta modificación puntual.

7.- Aprobación provisional de la modificación puntual nº 20 del Plan General de Ordenación Urbana El Regajo-Norte promovida por la mercantil Regajo Urbana, S.L.

5060_7_1

Se da cuenta del expediente que se sigue a instancias de la mercantil Regajo Urbana, S.L., en representación D. José Luis Manglano de Más, para la aprobación de la modificación puntual “Regajo-Norte”, del Plan General de Ordenación Urbana de Villena, identificada con el nº 20, que afecta a la determinación de la densidad de viviendas permisible en un sector de suelo urbanizable no programado, área B, “Regajo Norte”, según proyecto de los arquitectos Juan y Mercedes Martínez Ribera.

Seguidamente, se da lectura al informe emitido por el Técnico de Administración General, D. José María Arenas Ferriz, de fecha 20 de noviembre de 2006, en el que se hace constar lo siguiente:

“Primero.- Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión de 25 de mayo de 2006, se resolvió la exposición al público de la propuesta de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana “Regajo Norte” presentada por la mercantil “Regajo Urbana, S.L.”, según proyecto de los arquitectos Juan y Mercedes Martínez Ribera.

La información pública se ha llevado a efectos mediante anuncios que se han insertado en el Diario Información de Alicante del día 3 de agosto de 2006 y en el D.O.G.V. nº 5.343 de 11 de septiembre de 2006. En el periodo de exposición pública no se ha presentado alegación alguna, según se acredita en el expediente.

De acuerdo con la relación de modificaciones puntuales del P.G.O.U., definitivamente aprobados o en trámite, corresponde asignar a este proyecto el nº 20 de tales modificaciones.

Consta informe del arquitecto de la Oficina Técnica Municipal, de 18 de



abril, de carácter favorable a la documentación presentada. De igual modo, consta informe jurídico del letrado D. Antonio Sánchez López, de 19 de abril de 2006. No habiendo sido los documentos objeto de exposición objeto de alegaciones, no resulta necesaria la emisión de informe acerca de las mismas, continuando siendo aplicables las conclusiones de los informes reseñados.

Segundo.- Como antecedentes jurídicos de aplicación, se reiteran los detallados en las Consideraciones Jurídicas Tercera y Cuarta del informe jurídico expresado.

Tercero.- Según los antecedentes anteriores, acreditada la solicitud o emisión de los informes sectoriales precisos, resulta procedente la adopción de acuerdo por el Pleno Municipal por el que se resuelva la aprobación provisional de la modificación puntual “Regajo-Norte” nº 20 del P.G.O.U., ordenando su remisión a la Dirección Territorial de la Consellería de Territorio y Vivienda, instando su aprobación definitiva.”

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2006, en relación con el expediente que se sigue para la aprobación de la modificación puntual Regajo-Norte del Plan General de Ordenación Urbana, tramitada a instancias de la mercantil “Regajo Urbana, S.L.”, y que ha sido objeto de exposición al público por acuerdo plenario de 25 de mayo de 2006, sin que durante el periodo de la misma, haya sido presentada alegación alguna.

Se da lectura al informe técnico ahora presentado, dándose cuenta además de los emitidos con motivo del acuerdo de exposición pública.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la propuesta los tres miembros del Grupo Socialista y D. Antonio Pastor López, de la Coalición Municipal Los Verdes-Izquierda Unida, y se abstienen los cuatro Concejales del Grupo Partido Popular, y D. Antonio García Agredas, de Iniciativa Independiente, por lo que, por mayoría, la Comisión acuerda dictaminar favorablemente la aprobación provisional de la modificación puntual Regajo Norte, nº 20 del P.G.O.U., según proyecto técnico de los arquitectos Juan y Mercedes Martínez Ribera, que comprende los siguientes documentos: Documento de Integración Territorial, Estudio de Paisaje y Estudio de Impacto Ambiental, debiendo ordenarse su remisión a la Dirección Territorial de la Consellería de Territorio y Vivienda, instando su aprobación definitiva,



solicitando que se dicte la oportuna Declaración de Impacto Ambiental.

Abierto el debate, D. Evaristo Velló Todolí, recuerda que este asunto se llevó a un Pleno anterior, solo que ahora se vuelve a traer para acomodarlo a la Ley Urbanística Valenciana, lo que cambia es la forma, pero el fondo es exactamente el mismo. Su Grupo, en aquella ocasión, votó en contra, como básicamente es lo mismo, también ahora van a votar en contra y no repetirán otra vez el debate.

D. Antonio García Agredas, aclara, que él se abstuvo en la Comisión Informativa, pero si nadie ha presentado ninguna alegación a esta modificación puntual, aspecto éste que le gustaría le aclarara el Concejal de Urbanismo, se imagina que es bueno para Villena el que se haga ese tipo de ampliación, si es así, Iniciativa Independiente, cree que vale la pena votar a favor, que siga el trámite y que sea Alicante la que lo apruebe o no, porque en definitiva la última palabra la tiene la Comisión Territorial de Urbanismo. Por tanto, su Grupo va a votar a favor, aunque le gustaría que el Concejal de Urbanismo le informara sobre si ha habido o no alguna alegación.

D. José Ayelo Pérez, responde, que no ha habido ninguna alegación, motivo por el cual se trae a este Pleno para su aprobación provisional. Explica, que es un suelo que está previsto en el Plan General de Ordenación Urbana, no es ninguna recalificación, además la variación que se plantea es mínima, ya que se pasa de diez viviendas por hectárea a doce viviendas por hectárea, lo cual no es significativo, es decir, están poniendo en marcha un suelo que estaba previsto en el Plan General, lo que se hace es programarlo y ha de intervenir la Consellería de Territorio y Vivienda por esa mínima variación y porque el Plan General es anterior a la Ley Urbanística Valenciana y a la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los ocho Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen a favor los doce Concejales de los Grupos Políticos PSOE, la Coalición LV-IU e Iniciativa Independiente. Por tanto, con la mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación y dándose el quórum exigido en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación Municipal, acuerda:



Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual Regajo-Norte, nº 20 del Plan General de Ordenación Urbana, según proyecto técnico de los arquitectos Juan y Mercedes Martínez Ribera, que comprende los siguientes documentos: Documento de Integración Territorial, Estudio de Paisaje y Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo.- Instar a la Dirección Territorial de la Consellería de Territorio y Vivienda la aprobación definitiva de esta modificación puntual, así como que se dicte la oportuna Declaración de Impacto Ambiental.

8.- Moción del Grupo Municipal Iniciativa Independiente sobre estado de los alrededores de la estación del ferrocarril.

5000_8_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Iniciativa Independiente, que transcrita literalmente, dice:

“La Estación RENFE en nuestra ciudad, precisamente, por su situación estratégica, totalmente dentro del centro urbano de la población lindante con el Paseo y Teatro Chapí, se encuentra en un estado de abandono y desidia por falta de atención, limpieza, indolencia y apatía del regidor, persona o junta de quien dependa en RENFE este cometido, ya que se tiene asumido que nada puede hacer el Ayuntamiento si no se autoriza por la citada estación ferroviaria.

No obstante, lo que sí puede nuestro Ayuntamiento es denunciar el hecho basado entre otras deficiencias:

- Por todos los alrededores de la estación ha crecido la hierba en estado salvaje, sin cuidado ninguno.
- Es de auténtica vergüenza ver cómo asoman por entre las citadas hierbas: basuras de todo tipo e incluso animales muertos.
- Los olores que se desprenden y los insectos que pululan en este improvisado vertedero, desdican de un centro urbano de una ciudad.
- Los postes donde se indica el nombre de Villena, totalmente rotos, sin luz.



Existen en el recinto de la estación otros postes de manera, que actualmente están sin uso, puesto que no contienen línea eléctrica en funciones, en general abandonados, como la mayoría del recinto, incluso algunos de ellos rotos.

- Precisamente la rotura de estos postes están cruzadas por madera, algunas de ellas sin casi sujeción, existiendo peligro para los viandantes que pasean por fuera de la pared de RENFE, toda vez que donde termina dicha pared empieza la zona urbana de la ciudad.
- El recorrido viario cubre una buena parte de edificaciones, la mayoría habitadas, que conocen de dicha suciedad, inclusive de la parte del recinto ferial y no hablemos de la impresión de los miles de viajeros de todos los trenes que, al pasar, observan y comentan, algunos hasta culpando al propio Ayuntamiento.

Por todo ello, solicitamos de la Sra. Alcaldesa, acepte la siguiente Moción, entendiendo que se deberían tomar los siguientes acuerdos:

1. Que por los técnicos municipales se compruebe la veracidad de cuanto se expone y emitan un informe con su criterio y soluciones, este informe deberá ser con urgencia.
2. Que basado en dicho informe se dé cuenta del mismo a la Dirección General de RENFE Madrid, Valencia y Albacete, o donde dé lugar para solucionar este problema, incluso sugiero enviar alguna fotografía.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2006, en relación con una Moción del Grupo Iniciativa Independiente en la que se pone de manifiesto el estado de abandono y suciedad en que se encuentran los alrededores de la estación del ferrocarril, proponiendo la emisión de informe por parte de los servicios municipales, del que se dará traslado al organismo responsable de la estación.

D. José Ayelo Pérez, manifiesta, que el informe puede acompañarse de un amplio reportaje fotográfico, que avale su contenido.

D. Antonio Pastor López, dice, que el informe debe hacer referencia también al estado de los terrenos lindantes con el camino de Altos de la



Condomina, y que sería muy eficaz una gestión directa con los responsables de RENFE al respecto, conclusión ésta que es refrendada por D. Andrés Martínez Martínez.

Finalmente, deliberado el asunto, la Comisión, con el voto unánime de los presentes, acuerda dictaminar de modo favorable esta Moción.

Abierto el debate, D. Antonio García Agredas, en primer lugar, agradece el apoyo de todos los Grupos Políticos a esta Moción. En segundo lugar, considera, que como ya se comentó en la Comisión Informativa, han estado viendo los alrededores de la estación, que son puntos estratégicos del centro de la ciudad, pero donde ha crecido la hierba en estado salvaje, también hay basuras de todo tipo e incluso animales muertos, olores e insectos que pululan en ese improvisado vertedero, etc., por tanto, entiende que es bueno que el Ayuntamiento intervenga, porque también existen postes totalmente rotos, sin luz y que no se reponen, entonces, cuando se llega a Villena no se sabe si se está ya en Villena o en otra ciudad, además hay postes con línea eléctrica en los que no se actúa porque no se usa, aunque se encuentran en mal estado, siendo un peligro para los viandantes que pasean por fuera de la pared de RENFE, porque si se cayera alguno el Ayuntamiento sería responsable de ello. Sabe que el Ayuntamiento lo único que puede hacer es enviar el acuerdo a Madrid, Valencia o Albacete, donde corresponda, con esas fotografías a que alude el Sr. Ayelo Pérez, para que se den cuenta en qué situación está la estación de RENFE en Villena, que está situada en el centro de la ciudad, lo cual desdice mucho a la hora de cualquier visitante que llegue a Villena.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Que por los técnicos municipales se compruebe la veracidad de cuanto se expone y emitan un informe con su criterio y soluciones, este informe deberá ser con urgencia.

Segundo.- Que basado en dicho informe se dé cuenta del mismo a la Dirección General de RENFE Madrid, Valencia y Albacete, o donde dé lugar para solucionar este problema, incluso sugiero enviar alguna fotografía.



9.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre modificación del Reglamento de Régimen Interno de los Cementerios Municipales.

6040_9_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular que, transcrita literalmente, dice:

“El pasado 29 de junio de 2006 se aprobó por este Pleno del Reglamento de régimen de gobierno interno de los Cementerios dependientes del M. I. Ayuntamiento de Villena.

En dicho Reglamento se establece como horario para la realización y atención de servicios funerarios de lunes a sábado de 9’00 a 14’00 horas.

A dicho horario presentamos en Pleno nuestras objeciones, pues, con la aprobación de este Reglamento, era el momento oportuno para haber ampliado el horario de servicios, siendo éste uno de los motivos que nos impidió votar a favor.

A partir de la entrada en vigor del nuevo Reglamento no se están realizando servicios funerarios los sábados por la tarde y domingos, de manera, que numerosas familias se ven afectadas por una disminución del servicio que supone, en algunos casos, que una persona fallecida en viernes no pueda ser enterrada hasta el lunes por la mañana, con la consiguiente prolongación del dolor de la familia.

Esta disminución de los servicios es totalmente novedosa, puesto que hasta la fecha, fuera de la jornada laboral de los trabajadores del cementerio, se realizaban los servicios funerarios que eran necesarios, abonándose como a cualquier trabajador del Ayuntamiento, como servicios extraordinarios. En otros municipios como en Alicante, los servicios funerarios se realizan todos los días del año, incluidos domingos.

Otro cambio que prevé el Reglamento que puede ser muy perjudicial para los ciudadanos, es la pérdida de los derechos funerarios de las personas titulares por herencia u otro título que no lo comuniquen en el plazo de un año desde la entrada en vigor del Reglamento.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone a este Pleno:



1. Que se modifique el actual Reglamento de Régimen Interno de los Cementerios del M. I. Ayuntamiento de Villena, en su artículo 6, contemplando el horario de realización de servicios funerarios: todo el año, de lunes a sábado de 9'00 a 14'00 horas y domingos de 9'00 a 12'00 horas.
2. Que se realice un estudio de los recursos humanos del departamento de Cementerios Municipales, para valorar la forma más adecuada de realizar el servicio.
3. Que se modifique la disposición transitoria segunda, y el plazo para acreditar la titularidad de derechos funerarios pase a ser dos años, notificándose a los familiares más directos el fin de dicho plazo.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2006, en relación con una Moción del Grupo Popular, en la que se propone la modificación del Reglamento de Régimen Interno de los Cementerios Municipales, en lo que hace referencia al horario de apertura y sobre el plazo transitorio para acreditar la titularidad de derechos funerarios.

D. Antonio García Agredas, manifiesta su conformidad con los términos de la Moción, al tratarse de tomar medidas para disminuir el dolor de los familiares en unas circunstancias difíciles.

D^a Ruth Mateo Pérez, dice, que con anterioridad a la presentación de la Moción, se tenía ya en estudio esta problemática, que debe resolverse de modo conjunto con el Departamento de Recursos Humanos.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción los cuatro Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y D. Antonio García Agredas del Grupo Municipal Iniciativa Independiente, y se abstienen los cuatro Concejales restantes de los Grupos Municipales Socialista y Coalición Los Verdes-Izquierda Unida, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente la Moción.

Abierto el debate, D. Antonio Martínez Vicente, expone, que se ha aprobado un Reglamento del Cementerio Municipal, sin embargo, después observan que existen pequeños fallos que habría que subsanar, por ejemplo, el



servicio de los entierros, que según dicho Reglamento es de lunes a sábados hasta las 14 horas, por tanto, cuando una persona fallece en viernes por la tarde, ya no se le enterra hasta el lunes, precisamente, él padeció el caso de una persona que no se le enterró hasta pasadas las 70 horas, lo cual es un suplicio para los familiares. Su Grupo pensó que se podría prestar este servicio hasta las 12 horas también los domingos por la mañana, para solucionar así el problema, porque cuando se planteó este asunto en el Grupo, él iba a proponer hasta las 17 horas. Recuerda, que en la Comisión Informativa, la Concejal de Cementerio, comentó que ya se estaba trabajando en este tema, pero él no es adivino y como vivió ese problema, su Grupo lo propone hoy al Pleno. No obstante, se alegra de que el equipo de gobierno piense de igual forma y lo único que queda es aprobar la Moción. Por otro lado, proponen también ampliar el plazo establecido en la disposición transitoria segunda, para acreditar la titularidad de derechos funerarios, con el fin de que los afectados dispongan de dos años para ello, notificándoles a los familiares más directos el fin de dicho plazo.

D. Antonio García Agredas, manifiesta, que Iniciativa Independiente apoya esta Moción y considera que el pedimento primero, sobre realización de los servicios funerarios también en domingo es muy acertado, aunque tengan que pagar horas extraordinarias, porque ello va a suponer acortar la espera en estos casos para el enterramiento. Pregunta, si el Reglamento Municipal es sólo para el Cementerio nuevo y viejo o si afecta también a otros Cementerios como el de La Encina o La Zafra.

D^a Ruth Mateo Pérez, explica, que desde el momento que se planteó el problema del enterramiento de una persona fallecida en viernes, en el primer lunes lo planteó ella en la reunión del equipo de gobierno y se decidió modificar el Reglamento. Aclara, que ella iba a presentar una Moción, pero como el PP se le adelantó, pensó que era muy oportuna, cosa que agradece y, por tanto, no iba a duplicar las Mociones sobre el mismo asunto. No obstante, ella quisiera hacer unas sugerencias a las propuestas:

1º.- Que se modifique el actual Reglamento de Régimen Interno de los Cementerios del M.I. Ayuntamiento de Villena, en su artículo 6, contemplando el horario de realización de servicios funerarios: todo el año, de lunes a sábado de 9'00 a 14'00 horas, domingos y festivos de 9'00 a 12'00 horas, a excepción del Día de Todos los Santos.



2º.- Que se realice un estudio de los recursos humanos del departamento de Cementerios Municipales, para valorar la forma más adecuada de realizar el servicio.

3º.- Que se modifique la disposición transitoria segunda, y el plazo para acreditar la titularidad de derechos funerarios pase a ser dos años. Aclara, que sobre esta ampliación de plazo ya se pensó en ello cuando se estudiaba el Reglamento, pero se puso así por partir de una fecha. Considera, que es completamente inviable el notificar a los familiares más directos, porque son 8.500 unidades funerarias en el Cementerio viejo, sobre todo, porque lo que se intenta con este proceso es localizar a los herederos del titular de la unidad funeraria.

4º.- Que se modifique la disposición transitoria primera; en el sentido de que el plazo máximo de duración sea para las nuevas concesiones otorgadas sobre las distintas unidades de enterramiento..., para matizar que no tiene carácter retroactivo.

Por último y para responder a la pregunta del Sr. García Agredas, puntualiza, que el Reglamento del Cementerio afecta a los Cementerios que están dentro de la competencia municipal, por ejemplo, el de La Encina, aunque también es municipal, lo está gestionando la propia Asociación, en cuyo caso, no le afectaría el Reglamento aprobado.

En relación a este último aspecto, la Sra. Alcaldesa, matiza, que por las condiciones especiales que tiene el Cementerio de La Encina y por la forma habitual de su gestión a lo largo de muchos años, no es viable la aplicación de este Reglamento, no obstante, se podía valorar si se puede establecer algún tipo de pauta a seguir, pero la gestión se hace por la propia Asociación. De todas formas, ya que se va a modificar el Reglamento, propone que en el artículo 1, relativo al ámbito de aplicación del mismo, se establezca que el Reglamento rige para el Cementerio viejo y nuevo del casco urbano de Villena.

El Sr. Martínez Vicente, dice, que si la Moción se mantiene con todos sus pedimentos, no tienen inconveniente en que la misma se pueda ampliar en los términos propuestos por la Concejala de Cementerio, pero sin que se modifiquen los puntos propuestos por su Grupo.



La Sra. Mateo Pérez, aclara, que en el único punto que parece existe diversidad de criterio, es en la notificación a los familiares más directos a los efectos del plazo, ya que ella piensa que va a ser inviable, pueden buscar una fórmula intermedia de que se notifique, una vez ultimado el procedimiento, sólo a los que no hayan podido ser localizados, pero si hay que buscar a los familiares directos de las 8.500 unidades funerarias, teniendo en cuenta que el Cementerio viejo tiene 120 años de antigüedad y ha podido pasar cinco generaciones, ni trabajando los 300 empleados del Ayuntamiento durante veinte años, los van a poder localizar, porque eso es imposible. Cree que lo oportuno, en este caso, sería sustituir ese procedimiento, mediante la adopción de una serie de medidas al objeto de dar la máxima publicidad al Reglamento y una vez transcurrido el plazo, a la vista del volumen de las personas que queden por localizar, tomar una decisión.

D^a Celia Lledó Rico, expresa, que están de acuerdo con la primera propuesta de la Concejala de Cementerio, de ampliación del servicio funerario a los domingos, sin embargo, no están dispuestos a quitar del texto de la Moción las notificaciones. Piensa, que se podría hacer una buena campaña de difusión, para que queden los menos afectos posibles, pero si no existe esa obligación municipal de notificar a las personas que son posibles titulares de derechos, puede suceder que esa campaña se haga o no y que los interesados se enteren o no, de ahí la esencia de ese punto es, precisamente, que no haya personas que tengan un panteón o nicho y que cuando vayan a necesitarlo, se den cuenta de que ha pasado a manos del Ayuntamiento sin ellos saberlo, de manera, que quieren que se haga la campaña de la mejor forma posible, para evitar los menos trastornos al Ayuntamiento, para que luego se tenga que notificar a muy pocos, porque las personas se adelanten a esa legalización, de hecho desde su intervención en los medios de comunicación, ya ha habido muchas personas que se han interesado en acreditar su derecho. Por ello, cree que si así se hiciera por parte del equipo de gobierno y con campañas en los medios de comunicación, sería posible que al finalizar el plazo, fueran muy pocas las unidades funerarias que quedaran sin legalizar. Por lo expuesto, no van a modificar nada de la Moción, ya que la esencia de ese punto es que se enteren todos los posibles afectados y eliminar la obligación municipal de notificarles, mermaría las garantías de conocer a los titulares de las unidades funerarias.

Aclara la Secretaria Municipal, que la Ley de Procedimiento Administrativo establece un procedimiento, según el cual, en el caso de paradero desconocido la notificación debe practicarse a través de anuncio en el Boletín



Oficial de la Provincia, o sea, que debe seguirse este procedimiento en el supuesto de que resulte imposible practicar la notificación o una vez hecha se devuelva por correos por paradero desconocido.

La Sra. Alcaldesa, pregunta si se aceptaría por el Grupo Partido Popular las propuestas formuladas por la Concejala de Cementerio, a excepción del apartado de las notificaciones y con el añadido del punto cuarto a que ha hecho referencia la Sra. Mateo Pérez para no presentar una nueva Moción.

Responde la Sra. Lledó Rico, que está de acuerdo, pero manteniendo el punto tercero de la Moción completo, en el sentido de que se notifique a los familiares más directos, ya que tienen un padrón y pueden conocer esos datos, pero no desean que la notificación se haga mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Sra. Alcaldesa, entiende, que como políticos han de sujetarse a los criterios administrativos, por su parte no habría ningún inconveniente en aceptar la sugerencia de la Portavoz del PP, pero quien está haciendo esa apreciación es la propia Secretaria Municipal, por lo que, los servicios municipales practicarán las actuaciones conforme se pueda.

La Sra. Lledó Rico, replica, que para hacer lo que dice la Ley no hace falta presentar una Moción, pero cuando quieren un plus es cuando se presenta. Por tanto, piensa, que para notificar a los familiares más directos, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia no haría falta esta Moción, porque el procedimiento está regulado en la Ley conforme ha indicado la Secretaria Municipal, sin embargo, lo que pide esta Moción no es solo que se incumpla con ese procedimiento, sino que además van a buscar en el padrón de habitantes quiénes son los hijos de la persona fallecida, al objeto de poder identificar si son los titulares de las unidades funerarias. Por ello, el PP no va a modificar su Moción, el equipo de gobierno que la vote a favor o en contra, según estimen, pero no se les pida que la cambien en base a ningún argumento que no está justificado, porque lo que ellos pretenden es que se enteren las personas interesadas.



La Sra. Alcaldesa, dice, que se pondrá todo el interés en que este asunto se haga como el PP quiere, pero si a pesar de aprobarse la Moción resulta imposible la notificación, de acuerdo con lo propuesto por la Secretaria Municipal es cuando habrá que recurrir a esa fórmula, porque habrán personas que se hayan ido de Villena y otras que no tengan herederos, es decir, habrá casos donde no será posible notificar a los familiares más directos. Deja constancia de que no se trata de modificar la Moción ni de poner impedimentos, simplemente es una realidad, porque puede suceder que sea imposible hacer esas notificaciones, en un momento determinado, porque se desconozcan los titulares, en cuyo caso, se seguirá de acuerdo con el procedimiento legal a que se ha referido la Secretaria Municipal.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del Reglamento de Régimen Interno de los Cementerios del M.I. Ayuntamiento de Villena, en su artículo 6, contemplando el horario de realización de servicios funerarios: todo el año, de lunes a sábado de 9'00 a 14'00 horas, domingos y festivos de 9'00 a 12'00 horas, a excepción del Día de Todos los Santos.

Segundo.- Que se realice un estudio de los recursos humanos del departamento de Cementerios Municipales, para valorar la forma más adecuada de realizar el servicio.

Tercero.- Modificar la disposición transitoria segunda y el plazo para acreditar la titularidad de derechos funerarios pase a ser dos años, notificándose a los familiares más directos el fin de dicho plazo. Como último recurso, se aplicará el procedimiento establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Modificar la disposición transitoria primera; en el sentido de que el plazo máximo de duración sea para las nuevas concesiones otorgadas sobre las distintas unidades de enterramiento será de 75 años, a excepción de los nichos, cuyo plazo máximo será de 45 años.

Quinto.- Aclarar el artículo 1, relativo al ámbito de aplicación del Reglamento, en el sentido de que éste regirá para el Cementerio nuevo y viejo del casco urbano de Villena.



Sexto.- Exponer al público mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, la aprobación de la modificación del Reglamento de régimen y gobierno de los Cementerios dependientes del Ayuntamiento de Villena, por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones o sugerencias.

Séptimo.- Transcurrido dicho plazo y en el caso de que no se presentara reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación del texto íntegro del citado Reglamento, en el Boletín Oficial de la Provincia.

10.- Moción de la Concejala de Protección Civil sobre aprobación del Plan de Emergencia Municipal.

9060_10_1

A propuesta de la Alcaldía, por unanimidad, se deja sobre la mesa este asunto porque se van a hacer unas aportaciones por parte del consorcio del servicio de extinción de incendios, ya que el representante del mismo no pudo asistir a la reunión y se ha visto conveniente dejarlo para el próximo Pleno.

11.- Ratificación acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre sustitución de obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal. Anualidad 2007.

4030_11_1

Se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2006, que transcrito literalmente, dice:

“Se da lectura a la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Ayelo Pérez, que transcrita literalmente, dice:

“Se trae a la aprobación de la Junta de Gobierno Local la modificación del acuerdo que tomó el Pleno el pasado 29 de junio, en el que se solicitaba a la Excma. Diputación Provincial de Alicante la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad



2007, con la obra Ronda Norte de Villena, Fase I.

La modificación que se propone es la sustitución de la obra propuesta “Ronda Norte de Villena, Fase I”, con un presupuesto de contrata de 900.000 euros. Por la obra “Centro Joven-Hotel de Asociaciones”, con un presupuesto de contrata de 1.820.057,40 euros, según proyecto de ejecución aprobado en su día por esta Junta de Gobierno Local.

La razón por la que se solicita esta modificación se fundamenta en que la obra que se presentó en su día a la aprobación del Pleno se trataba de una obra en fases, cuestión incompatible con la naturaleza de las bases, que exigen que se trate de una obra completa.

Por otro lado, la construcción del Centro Joven-Hotel de Asociaciones en la Plaza Mayor de nuestra ciudad, supondrá sin duda una revitalización importante de nuestro casco histórico.

En el caso de la Ronda Norte, dada su complejidad estimo que merece un mejor estudio, no por tramos, sino completo. De ahí el que se proponga la modificación que se trae a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, que posteriormente debe ser ratificada por el Pleno Municipal.

Por tanto, propongo a la Junta de Gobierno Local, apruebe la modificación del acuerdo plenario, por el cual se solicitaba a la Excm. Diputación Provincial una subvención de 363.000 euros, correspondiente al 60 por cien del coste subvencionable de la obra denominada “Ronda Norte de Villena, Fase I”, comunicando a la Diputación Provincial de Alicante que la obra a incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2007, sería la denominada “Centro Joven-Hotel de Asociaciones”, cuya parte subvencionable es la misma que para el proyecto anterior 363.000 euros equivalentes al 60 por cien de los 605.000 euros, que es el presupuesto de licitación de la obra que asciende a 1.820.057,40 euros.”

En base a cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, con la abstención de D. Francisco Mas Esteban y D. Antonio José Sánchez Soriano y el favorable del resto de miembros presentes, por unanimidad de éstos, acuerda:

Primero.- Modificar el acuerdo de Pleno de fecha 29 de junio de 2006, sobre inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal anualidad 2007, de la obra “Ronda Norte de Villena,



fase I", solicitando la modificación de esta obra por la de "Centro Joven-Hotel de Asociaciones", con un presupuesto de contrata de 1.820.057,40 euros, cuya parte subvencionable es la misma que para el proyecto anterior, por importe de 363.000 euros, equivalente al 60 por cien de los 605.000 euros, que es el presupuesto máximo subvencionable.

Segundo.- Asumir el Ayuntamiento de Villena el resto de la cantidad hasta completar el presupuesto de la obra que asciende a 1.820.057,40 euros.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Alicante.

Cuarto.- Ratificar este acuerdo por el Pleno Municipal."

Abierto el debate, D^a Celia Lledó Rico, expone, que el PP va a votar en contra de esta ratificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local, en la que el representante de su Grupo se abstuvo, porque no había podido disponer de la documentación con el tiempo suficiente, ahora una vez estudiada no pueden estar de acuerdo con la propuesta, ya que una subvención que se solicitó a la Diputación Provincial para la Ronda Norte de Villena, a la cual ellos dieron la conformidad en el Pleno, ahora se cambia para la construcción del Centro Joven-Hotel de Asociaciones. Su Grupo no está de acuerdo con este cambio, en primer lugar, porque consideran que era más interesante el proyecto de la Ronda Norte y, en segundo lugar, porque desconocen cuáles son los compromisos del Ayuntamiento, puesto que en la Junta de Gobierno Local se aprobó que el Ayuntamiento debía asumir el resto de la subvención hasta 1.820.057,40 euros, cuando al día de hoy, el saldo de la partida es de 216.429,00 euros, de manera, que no está clara ni siquiera la financiación de cómo se puede ejecutar esas obras en el supuesto de que la Diputación concediese la subvención. Por todo ello, el PP va a votar en contra.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los ocho Concejales presentes de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente y lo hacen a favor los once Concejales de los Grupos Políticos PSOE y la Coalición LV-IU. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Ratificar en todo su contenido el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2006, anteriormente transcrito.



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

12.- Moción de la Corporación Municipal con motivo de la conmemoración del 75 Aniversario del voto femenino en España.

9990_12_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Vicenta Tortosa Urrea, que transcrita literalmente, dice:

“Conmemoramos este año el 75 aniversario del voto femenino en España.

Este hecho que hoy tenemos incorporado en nuestra Democracia como algo natural, supuso el esfuerzo enorme de muchísimas mujeres y algunos hombres, por conseguir que las mujeres fueran ciudadanas con plenos derechos.

Aquel debate que se inició con Clara Campoamor el 1 de octubre de 1931, llevó a la primera línea de la agenda política la incorporación de las mujeres españolas a la ciudadanía plena.

Hoy, las mujeres quieren dar un paso adelante y además de ser electoras, ser elegibles en condiciones de igualdad, tal y como se recoge en la Ley de Igualdad que será aprobada próximamente en el Congreso de los Diputados.

Efectivamente aquel camino que inició Clara Campoamor en la II República, sigue transitable y por él tenemos que continuar para conseguir una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.

Queremos que las instituciones que nos representan sean el reflejo de la sociedad en la que vivimos, donde las mujeres son la mitad de la población y, por tanto, es de justicia que estén situadas en los lugares donde se toman las decisiones que las afectan como ciudadanas.

Gracias al esfuerzo de los parlamentarios de la II República que apoyaron la iniciativa se consolidó un derecho, el sufragio universal. Por ello, continuando en esta línea abanderada por Clara Campoamor, debemos situar la consecución de la igualdad en el campo del Derecho y hacer de la igualdad, Ley.



Todos y todas sabemos que profundizar en la igualdad entre mujeres y hombres supone mejorar la calidad de la Democracia y avanzar en el progreso de nuestro país.

Por ello, esta Alcaldía, como responsable del área de Igualdad, una vez tratada esta Moción en el Consejo Municipal de la Mujer, presenta la siguiente Moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes acuerdos:

1. Impulsar la declaración de un día al año, como “Día de Sufragio Universal” sumándonos a la iniciativa de la proposición no de Ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos políticos, proponiendo que se estudie la posibilidad de que sea el 1 de octubre, para no hacer coincidir la fecha con el “Día contra el SIDA”.
2. Impulsar un convenio con la FEMP para organizar actividades en relación con la conmemoración de esta fecha tales como exposiciones, cursos, talleres y conferencias para recordar la importancia que tuvo para toda la ciudadanía el acceso al voto de las mujeres.
3. Promover la celebración de un acto conmemorativo del voto femenino en España en este Ayuntamiento.
4. Incluir la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas del Ayuntamiento.
5. Promover la realización de estudios e investigaciones municipales sobre las mujeres en la participación política.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2006, en relación a una Moción de la Sra. Alcaldesa, con motivo de la conmemoración del 75 aniversario del voto femenino en España.

Abierto el debate, D. José Francisco Navarro Gabaldón, considera, que esta Moción es un claro ejemplo de lo anterior, porque se podía haber llegado a un acuerdo entre todos los Grupos Políticos para presentarla, preguntando qué se podía haber propuesto desde el Consejo Municipal de la Mujer para que fuera firmada por todos, porque él está de acuerdo con su contenido. No obstante, le



gustaría que fuese encabezada por todos los Grupos Políticos.

D. Fernando Úbeda Lillo, explica, que esta Moción se trata en el Consejo Municipal de la Mujer, si en el debate se hubiera propuesto que fuera firmada por todos los Grupos Políticos, cree que no hubiera habido problemas, como seguramente tampoco con la del PP si se hubiera hecho en su momento.

D. Antonio José Sánchez Soriano, se reitera también en la sugerencia del Concejal del PP de que la Moción fuera presentada por todos los Grupos Políticos.

D. Francisco Montilla Domene, aclara, que la Moción va firmada por la Sra. Alcaldesa, pero cree que lo hace como representante del Consejo de la Mujer.

D. José Ayelo Pérez, señala, que la Alcaldesa es la Concejala de Igualdad y presenta la Moción porque es la que representa a todos. No obstante, se podía hablar con ella para ver si no hay problema en que fuera encabezada por todos los Grupos Políticos, al objeto de conseguir el consenso.

Sometido a votación este asunto, se abstienen los Concejales del PP y D. Antonio José Sánchez Soriano, votando a favor de la Moción el resto de miembros presentes. Por tanto, por unanimidad de éstos, queda dictaminada favorablemente esta Moción.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa, antes de conceder la palabra, manifiesta que no hay inconveniente alguno en que la Moción sea encabezada conjuntamente por todos los Grupos Políticos, ella hizo la Moción como responsable del área de igualdad, al presentarla al Consejo de la Mujer, como nadie lo pidió, siguió tal como estaba planteada.

Abierto de debate, D^a Celia Lledó Rico, manifiesta, que está totalmente de acuerdo con todos los pedimentos de la Moción, pero en el punto quinto, donde se recoge, “promover la realización de estudios e investigaciones municipales sobre las mujeres en la participación política”, le gustaría que no se circunscribiera únicamente a las mujeres que han tenido participación en la vida política, ya que en una ciudad como Villena, cree que es mucho más interesante que se realice este estudio de investigación sobre las mujeres que han tenido una posición relevante en la economía y en la industria del calzado, así como en



otras áreas de la sociedad, de manera, que le gustaría que en ese punto se añadiera, a ser posible, además de la participación política, “en otras áreas relevantes de la sociedad, como son la economía, cultura o industria”. Por otra parte, en cuanto al cuerpo de la Moción, se habla de una Ley de Igualdad de Género que se ha de aprobar en el Parlamento, en la que se pretende que exista la obligación, a la hora de elaborar las listas municipales, de que haya un 50% de hombres y mujeres, pero aunque esto no figura en los pedimentos de la Moción, quiere dejar claro que la posición de su Grupo al respecto, es que cuando se incluyan mujeres en sus listas sea por su valía y no por cumplir un número establecido. Por tanto, el PP no está de acuerdo con incluir la obligatoriedad de las listas paritarias, pero como no figura en los pedimentos de la Moción, ello no les impide votarla a favor y consensuarla si la Sra. Alcaldesa ve oportuno que se añada la propuesta formulada.

La Sra. Alcaldesa, aclara, que el recoger la participación política solo en el punto quinto y no otros aspectos, es porque realmente se está hablando del aspecto de la participación política de la mujer, pues, como sabe el representante del PP en el Consejo de la Mujer, se está trabajando en la segunda fase del estudio sociológico sobre la mujer, tanto del área de la economía como de la cultura y que está siendo financiado por la CAM. Por tanto, no considera conveniente incluir esa aportación, sobre todo porque se trata de remarcar solo el aspecto político de la mujer, tal como está planteado desde el inicio de la Moción.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar la Moción de la Corporación Municipal e impulsar la declaración de un día al año, como “Día de Sufragio Universal” sumándonos a la iniciativa de la proposición no de Ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos políticos, proponiendo que se estudie la posibilidad de que sea el 1 de octubre, para no hacer coincidir la fecha con el “Día contra el SIDA”.

Segundo.- Impulsar un convenio con la FEMP para organizar actividades en relación con la conmemoración de esta fecha tales como exposiciones, cursos, talleres y conferencias para recordar la importancia que tuvo para toda la ciudadanía el acceso al voto de las mujeres.



Tercero.- Promover la celebración de un acto conmemorativo del voto femenino en España en este Ayuntamiento.

Cuarto.- Incluir la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas del Ayuntamiento.

Quinto.- Promover la realización de estudios e investigaciones municipales sobre las mujeres en la participación política.

13.- Moción de Alcaldía sobre la concesión de la Medalla de Oro de la ciudad de Villena al Grupo de Danzas de Villena.

1150_13_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Vicenta Tortosa Urrea, que transcrita literalmente, dice:

“El pasado 18 de septiembre a propuesta de esta Alcaldía, se aprobó por unanimidad en Junta de Gobierno Local el iniciar expediente para conceder, en su caso, la Medalla de Oro de la ciudad de Villena, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento Municipal para la concesión de Honores y Distinciones, al Grupo de Danzas de Villena.

Los argumentos transcritos literalmente en la propuesta de Alcaldía para la Junta de Gobierno fueron los siguientes:

“Es de sobra conocido que durante este año el Grupo de Danzas de Villena, está celebrando su cincuenta aniversario. Un aniversario plagado de actividades que sus componentes han querido compartir con el pueblo de Villena. Y que nos ha permitido conocer muy de cerca la importante trayectoria cultural de este colectivo que con su incesante labor a lo largo de estos cincuenta años han impedido que nuestro folklore cayera en el saco del olvido.

Desde el año 1956 en que fuera fundado hasta nuestros días, esta formación ha participado en festivales y eventos folklóricos de Francia, Alemania, Suiza, Suecia, Italia, Portugal, Holanda y la República Checa, en lo que respecta a actuaciones internacionales. Y en lo que se refiere a la geografía nacional, a lo largo de este medio siglo de historia sus actuaciones se han prolongado a lo largo y ancho de todo el territorio español sin excepción alguna.



Son muchos los valores que el Grupo de Danzas de Villena posee, y muchas son las aportaciones que esta institución local ha realizado a nuestra ciudad, destacando entre otras la proyección del nombre de Villena dentro y especialmente fuera del territorio español, la recuperación y revitalización de nuestro folclore y, en definitiva, de nuestra tradición oral. Sin olvidar por supuesto la estrecha y desinteresada colaboración con el Ayuntamiento, en definitiva con el pueblo de Villena, en diferentes actividades y en especial del Festival de Folklore que en este año cumple su decimoséptima edición.”

Habiéndose publicitado tal iniciativa, documentalmente constan en el expediente adhesiones de los más diversos colectivos de la sociedad villenense (Partidos Políticos, Asociaciones de Vecinos, Culturales, Sociosanitarias, Educativas, Empresariales, etc.).

Por todos los antecedentes expuestos, propongo al Pleno de este Ayuntamiento, sea concedida la Medalla de Oro de la Ciudad de Villena al Grupo de Danzas de Villena, por la incesante labor social y cultural llevaba a cabo a lo largo de toda su trayectoria.”

Abierto el debate, D. Vicente Rodes Amorós, expone, que dada la trascendencia de la Moción de la Alcaldía, se ha permitido escribir unas líneas, a las que desearía dar lectura:

“En el año 1952, el Ayuntamiento de nuestra ciudad deseando recoger el acervo cultural de nuestro pueblo y de nuestras gentes, de poner en relieve el patrimonio artístico heredado de abuelos y padres, adoptó la iniciativa de promocionar una escuela de danza donde se pudiera recuperar las ancestras costumbres de nuestros antepasados, en materia tan festiva como los bailes autóctonos.

Esta idea se consolidó en el año 1956, en el que la Delegada de la Sección Femenina de Falange, D^a Isabel Martínez con sus colaboradoras D^a Fina del Prado y D^a Antonita Salguero, recogen el compromiso de formar a las jóvenes villenenses en distintos aspectos culturales, siendo uno de ellos el enseñarles los bailes típicos de nuestra Villena, con su música propia y sus canciones heredadas de boca en boca.

La instructora que con tesón y no menos sacrificio, pero especialmente con una gran dosis de paciencia y de ilusión, supo sacar provecho de aquellas jovencitas que entonces cumplían sus 15 ó 16 años, tiene nombre propio y que,



en nuestra opinión, todavía no ha recibido el reconocimiento que por su trabajo mereció, ella es Maruja López, quien además tuvo el privilegio de ser la primera Regidora de Fiestas que tuvo Villena, para representar a la mujer villenera en nuestras Fiestas de Moros y Cristianos.

Es evidente que aquel grupo de jóvenes para aprender a bailar, dar los pasos, los saltos, el juego de sus pies, la evolución de los brazos y manos, de tocar las castañuelas, etc..., precisaban de la música apropiada. Pronto se organizó la Rondalla que acompañaba al grupo de chicas, compuesta por virtuosos de la bandurria y de la guitarra y con nombres tan recordados como Juan “el araña”, pero que hoy en día también están con nosotros como Bartolo, Domingo, Juan Pérez o Enrique Prats. El papel de las primeras jóvenes estuvieron representadas por D^a Maruja Lidó y un varón muy vinculado a esta casa, D. José García Esquembre.

Los ensayos se realizaban inicialmente en las dependencias que Falange disponía en la Casa de la Cadena, sacando adelante el “Fandango malagueño”, “la Clara”, “el U de Biar”, el “Baile a tres” y “la Jota de Villena”. Allí se prepararon las primeras actuaciones de este inicial Grupo de Coros y Danzas que llevaron el nombre de nuestro pueblo a Alicante, en una actuación memorable en el Teatro Principal, así como la de Elche, en donde se consiguió el Primer Premio Provincial, en el año 1957. El éxito conseguido, motivó al Grupo y especialmente a su instructora Maruja López a preparar la actuación e la Feria del Campo de Madrid del año 1958, en donde nuestras jóvenes alcanzaron el 2º Premio Nacional en dura competencia con los grupos de Aragón, Cataluña, Baleares y Murcia.

Es de significar el apoyo que brindó al Grupo el Ayuntamiento de entonces, pues el propio Alcalde D. Luis García Cervera, tuvo que intervenir para conseguir que nuestras chicas pudieran examinarse de la Reválida de Bachillerato en una fecha y sede distintas de las programadas, al coincidir la fecha de sus exámenes con la actuación en Madrid, realizándose éstos en Játiva y no en Alcoy como era habitual.

Los éxitos conseguidos fuera de nuestra ciudad, motivó más si cabe, a las personas que en cierta medida pulsaban la cultura de nuestro pueblo como D. José María Soler, el Maestro Carrascosa y las hermanas Montiel, quienes se esforzaron por descubrir en sus visitas “El Rabal” y en sus entrevistas con las personas mayores del Barrio de las Cruces, las peculiaridades, la música, los pasos y lances tan genuinos como la Jota de Villena o la malagueña de Villena. Afortunadamente recogido todo ello en el interesante libro que nos dejó en



herencia D. José María “El Cancionero Popular Villenense”.

Aquellas chicas que compusieron el primer conjunto de los Coros y Danzas, constituyen el germen de lo que hemos recibido después de cincuenta años de existencia.

Durante todos estos años, el Grupo se ha ido alimentando de otras chicas y chicos, que movidos por la misma ilusión han sabido transmitir a veces de padres o madres a hijos e hijas, todo el entusiasmo que ellos mismos le habían dedicado. Este entusiasmo se traslucía en una mayor precisión de los movimientos, en agilidad de las piernas, en donaire en los brazos y manos, en rigor en el toque, en suma, en alcanzar una belleza plástica que nos ha dejado sorprendidos y cautivados cuantas veces hemos visto actuar a nuestro Grupo de Coros y Danzas y tantas veces emocionados al escuchar aquello de “Mi madre ha hecho triguico”.

Este singular esfuerzo de tantos años heredado de aquel primer elenco, lo recogieron personas como Joaquín Navarro, Sinfo o Facundo que supieron imbuir de entusiasmo a las generaciones que recibían. El testigo de Maruja López fue pasando de generación hasta recogerlo un gran artista que ha sabido transmitir la antorcha con el fuego encendido de amor a nuestras costumbres y a nuestro pueblo, Facundo.

El Grupo de Coros y Danzas de Villena ha sabido pasear el nombre de nuestro pueblo con la máxima dignidad, no solamente por todo el suelo de nuestra querida España, sino también por casi toda Europa con actuaciones en Grecia, en Italia, en Sicilia, en Holanda, en Portugal, que además de dar a conocer a nuestro pueblo, propiciaban el acercamiento de culturas a nuestra ciudad, cada mes de septiembre, de la mano de nuestro Festival Internacional.

El Grupo de Coros y Danzas, como conjunto cultural de nuestra ciudad, se ha hecho acreedor, por lo tanto, de la propuesta de Alcaldía para que le sea concedido el máximo galardón que prevé el Reglamento de honores y distinciones de nuestro Ayuntamiento: La Medalla de Oro de la Ciudad.

El Grupo del Partido Popular expresa su adhesión incondicional a esta propuesta al tiempo que hace constar sus felicitaciones a todos quienes pertenecen y han pertenecido a este entrañable Grupo por tan grande y merecido reconocimiento.”



D. Francisco Montilla Domene, dice, que al hilo de todo lo que ha expuesto el Sr. Rodes Amorós y de lo que han estado trabajando con las Asociaciones que han ido sumándose a este expediente, Los Verdes cuando el otro día comentaban que este asunto se traía al Pleno, querían dejar constancia en acta que si estuvieran en Alemania y hubieran cinco villeneros o villeneras y sonase el himno a Villena o mi madre ha hecho trigoico, reconocería perfectamente que eso es gracias a todas las personas que Villena tiene y que han decidido que el patrimonio cultural es importante, porque les une y forma parte de sus raíces, en Villena hay muchas riquezas más, las sociales, las económicas, las políticas, pero considera que el Grupo de Coros y Danzas ejemplariza muy bien a todas las personas que a lo largo de todo este tiempo han estado ahí, lo que significa el patrimonio de Villena y una de sus características esenciales que es compartir, trabajar por un proyecto y construir ciudad, en este caso, a través de la cultura popular. Desde el Grupo de Los Verdes desean dar las gracias a todas esas personas que con ilusión siguen dando tanto a la ciudad de Villena. Pone de manifiesto que él no recuerda haber entrado nunca al Teatro Chapí hasta que oyó mi madre me ha hecho trigoico, en el mes de diciembre, resultó impresionante para todos los que allí estuvieron conocer la trascendencia que estos hechos tienen. Desde Los Verdes desean transmitir al Grupo de Coros y Danzas de Villena lo que año tras año dan a la ciudad.

La Sra. Alcaldesa, manifiesta, que también ella compartió ese acto con el Sr. Montilla Domene en el Teatro Chapí y fue muy emocionante. Quisiera informar que hasta ahora han sido sesenta y cuatro las Asociaciones y colectivos que se han adherido a la propuesta y que, en definitiva, refleja el aval que tiene la concesión de esta Medalla al Grupo de Coros y Danzas de Villena, que como antes muy bien se ha dicho por parte del D. Vicente Rodes Amorós, ha conseguido transmitir la cultura de Villena a donde ha ido. Por tanto, su más sincera felicitación al Grupo de Coros y Danzas, que se hará efectiva en un Pleno extraordinario a celebrar el día 29 de diciembre de los corrientes, donde se les hará entrega de dicha Medalla de Oro de la Ciudad.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, acuerda:

Primero.- Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de Villena al Grupo de Danzas de Villena, como reconocimiento a su labor social y cultural llevada a cabo a lo largo de toda su trayectoria.



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al citado Grupo de Danzas de Villena, publicándose dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- La distinción concedida se inscribirá en el Libro Registro de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento.

14.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre Día Internacional para la eliminación de la violencia que se ejerce contra la mujer.

9990_14_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“Con motivo de la celebración del “Día Internacional para la eliminación de la violencia que se ejerce contra la mujer”, el Partido Popular pone de manifiesto, una vez más, que cualquier tipo de violencia en sus diferentes manifestaciones, representa una violación de los Derechos Humanos que son universales, inalienables e indivisibles, constituyendo un obstáculo para el derecho y la paz de los pueblos.

Las distintas Administraciones del Estado tienen la obligación de actuar con debida diligencia para prevenir, investigar y castigar los actos violentos, así como de prestar protección a las víctimas.

Toda iniciativa tendente a eliminar este tipo de conductas constituirá un paso más en la consecución y desarrollo de una sociedad más justa, solidaria y democrática.

La Orden de Protección de las víctimas de violencia de género puesta en marcha por el Gobierno del Partido Popular, sigue siendo el eje de la lucha contra el delito, lográndose una tutela judicial efectiva y permitiendo que la mujer se beneficie de otras medidas de carácter social: casas de acogida, pisos tutelados, puntos de encuentro.

Desde el año 1995 el Gobierno de la Generalitat ha sido y continua siendo pionero en el desarrollo de importantes medidas de actuación, fruto de ello son los diferentes Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y



Planes de Violencia que se han ido desarrollando y adaptando a las necesidades reales, siendo pionero también en la creación de los “Centros Mujer 24 horas” y la aprobación de la Ley 9/2003, de abril, de la Generalitat para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Merece especial mención, el esfuerzo realizado por el Gobierno de la Generalitat para conciliar la vida familiar y laboral, dotando con una reducción de 400 euros en la declaración de la renta, a la mujer valenciana trabajadora con hijos menores de 5 años.

Desde el Partido Popular entendemos que hay que seguir incidiendo en todas aquellas políticas dedicadas a erradicar esta lacra social.

La Ley Integral de la Lucha contra la Violencia de Género del actual Gobierno de la Nación no está teniendo la eficacia esperada para desarrollar una protección más efectiva sobre la mujer, de hecho, en este año se han incrementado considerablemente el número de mujeres muertas en manos de sus parejas.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Declarar el rechazo más contundente ante cualquier situación de violencia física y psíquica que se ejerza sobre cualquier persona, especialmente contra las más débiles y desprotegidas.
2. Manifestar nuestro sentimiento de solidaridad con todas las víctimas de violencia de género que a fecha de hoy ya superan la cifra de años anteriores y hacer extensivo este sentimiento a los familiares de estas víctimas.
3. Instar al Gobierno de la Nación para que ejecute y revise todas aquellas medidas legislativas, asistenciales, sociales, sanitarias, judiciales, etc., y las dote de la partida presupuestaria suficiente para erradicar con efectividad esta lacra social.
4. Instar al Gobierno de la Nación a la inmediata puesta en marcha de los Juzgados de Violencia de Género pendientes y que éstos no tengan competencias mixtas.
5. Solicitar tanto a la Generalitat como a las Administraciones Locales que sigan incidiendo en todas las medidas positivas dentro de su ámbito



competencial encaminadas a la erradicación de dicha lacra social.

6. Solicitar a las distintas Administraciones que a través de la educación en los colegios, se modifiquen comportamientos y se incida en valores tales como el respeto, la igualdad y la solidaridad.
7. Solicitar al Pleno la puesta en marcha de campañas de información y de sensibilización frente a este problema.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2006, en relación con la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre la adopción de diversas medidas con motivo de la celebración del Día Internacional para la eliminación de la violencia que se ejerce contra la mujer, explicando su contenido el Concejal del PP, D. Francisco Mas Esteban.

Abierto el debate, D^a Fulgencia Estevan García, expone, que su Grupo va a estar en contra de esta Moción por la forma, por considerar que este tipo de Mociones debe llevarse antes al Consejo Municipal de la Mujer, para que dentro del mismo se debata y se llegue a un consenso. Por otra parte, entiende que el presentar esta Moción es un oportunismo político.

D^a Rosario Belda Navarro, adelanta que su voto va a ser el de la abstención, si bien comparte el criterio expresado por la Sra. Estevan García, ya que en el Consejo Municipal de la Mujer, donde están representados todos los sectores sociales de la ciudad, deben ser respetuosos con él y si se dijo que no era conveniente presentar este tipo de Mociones, deben acatarlo.

D^a Adela Serra Morillas, aclara, que el acuerdo del Consejo Municipal de la Mujer no fue por unanimidad, ya que si la representante del PP hubiera asistido, no hubiera estado a favor de esa decisión.

La Sra. Estevan García, se reitera en que este tipo de Mociones se han de llevar antes al Consejo Municipal de la Mujer, no cuando la Moción ya está realizada. Por otra parte, si la representante del PP no estuvo presente en la reunión, posteriormente tiene conocimiento de los acuerdos que se toman por las actas y debería saber que se propuso no presentar este tipo de Mociones.

D. José Francisco Navarro Gabaldón, considera, que en este tema hay que tener una gran sensibilidad, se puede estar de acuerdo o no, pero la intención de



su Grupo al presentar esta Moción es recordar, con la celebración de este día, que todavía hay situaciones que no deben olvidarse, igual que ocurre con la celebración del Día gay o de las lesbianas, pues, de hecho, este año se ha incrementado considerablemente el número de mujeres muertas a manos de sus parejas.

D. Antonio José Sánchez Soriano, anuncia que se va a abstener, puesto que no ha podido hablar con la representante de su Grupo en el Consejo Municipal de la Mujer y, aunque sea reiterativo, ha tenido conocimiento hoy de que ya hay el mismo número de crímenes de mujeres que en el año 2005.

D. Jesús Martínez Martínez, dice, que el Consejo Municipal de la Mujer no tiene la consideración de Comisión Informativa, por tanto, su función debe ser otra, no que decida, al no tratarse de una Comisión Informativa, sólo desarrolla una labor complementaria. Entiende, que donde se han de traer las Mociones para su discusión es a la Comisión Informativa, para que una vez dictaminadas se puedan llevar al Pleno, tal como marca la Ley.

D. Francisco Montilla Domene, piensa, que, en una participación democrática avanzada puede haber órganos inferiores, pero en los que hay más sociedad representada, a los que habría que darles una mayor fuerza y una manera de hacerlo es permitir que Mociones como ésta, se trabajen en esos órganos y se puedan debatir. El PP, parece que no comparte este criterio, pero Los Verdes habiéndose creado este Consejo Municipal de la Mujer, sin entrar en el fondo de la Moción, no están de acuerdo por la forma.

D. Jesús Martínez Martínez, cree que si se piensa así, deben ser consecuentes y darle el rango jurídico a esos órganos para que puedan tener más capacidad.

D. José Ayelo Pérez, manifiesta, que su Grupo respeta al Consejo Municipal de la Mujer, que ha sido regulado por todos al aprobarse en el Pleno Municipal, evidentemente, no se puede convertir en una Comisión Informativa como se ha pedido y deja claro que ese Consejo no presenta Mociones sino que toma medidas, ya que dentro del mismo están las mujeres de este pueblo, que representan a los distintos sectores sociales de la población, que luchan todos los días por este tema.

El Sr. Martínez Martínez, piensa, que todo es demagogia, ya que si se quiere que el Consejo Municipal de la Mujer tenga ese rango, lo que hay que hacer es dárselo o que se cree otro órgano que tenga esas capacidades, ya que



sus estatutos no determinan que una Moción pueda o no ir al Pleno.

D. Pedro M. Agredas Martínez, entiende, que el Consejo Municipal de la Mujer es un órgano de participación, que deben respetar. Es partidario de que este tipo de debates se inicien y partan del Consejo Municipal de la Mujer, al que se le ha dado potestad para que trabaje precisamente sobre la mujer. Deja claro que el PP puede presentar Mociones, pero lo que ellos dicen es que existiendo un órgano de participación, este tipo de temas debe partir de ahí.

El Sr. Ayelo Pérez, aclara, que él llama demagogia a hacer una afirmación que es imposible cumplir, como es el caso que se propone, en el que no se puede dar rango de Comisión Informativa al Consejo Municipal de la Mujer. Por eso, considera que es poco serio y sería faltar al respeto de las mujeres que están en ese órgano, que ha sido creado por el Pleno, y que les ha dicho que les van a pedir su opinión.

El Sr. Navarro Gabaldón, se reitera en que no hay falta de respeto al Consejo Municipal de la Mujer, cuando lo que se pretende es la adopción de las medidas que se proponen en la Moción, podrá considerarse como se quiera, pero el PP tiene la capacidad de poder presentar la misma, que puede entenderse o no, y que quizás haya que corregir errores y contar más con este tipo de órganos para que esto no vuelva a ocurrir.

El Sr. Martínez Martínez, cree, que este tema no tendría mayor importancia si se discutiera sobre el fondo de la Moción, pero resulta que están hablando de un órgano que no tiene competencia y que incide en el voto en contra de unos Grupos Políticos a una Moción sobre la celebración del Día Internacional para la eliminación de la violencia que se ejerce contra la mujer, preguntándose si esto no es falta de respeto a la mujer.

Cierra el debate D. Francisco Montilla Domene, quien considera que habiendo ya suficientes órganos burocratizados, como las Comisiones Informativas y los Plenos, hacen falta órganos de participación que tengan más agilidad y actúen con más vigor, para que hagan propuestas a los órganos burocratizados o de mayor rango.

Sometido a votación este asunto, votan a favor de la Moción los cuatro Concejales del Grupo Municipal Partido Popular. Se abstienen D^a Rosario Belda Navarro y D. Antonio José Sánchez Soriano y votan en contra los cuatro Concejales del Grupo Socialista y D. Francisco Montilla Domene. Por tanto, por mayoría, queda dictaminada desfavorablemente esta Moción.



Abierto el debate, D^a Celia Lledó Rico, expone, que en otras ocasiones, se les ha criticado que una Moción de este tipo no se presentara, previamente, en el Consejo de la Mujer, esta vez la han pasado por dicho Consejo y se les ha criticado igual, en cualquier caso, ella se centraría en los siete pedimentos de la Moción que se han transcrito anteriormente, porque es un tema serio y trascendente, ya que el número de víctimas por violencia de género ha experimentado un nuevo crecimiento, incluso cree que están por encima de las víctimas que hubo el año pasado, a pesar de que el gobierno de la Nación pensaba cuando estaba en la oposición, que con la aprobación de una Ley Integral de la lucha con la violencia de género se iba a solucionar todo, pero llevan unos cuantos años de gobierno y los problemas no se han solucionado con esa Ley Integral, de manera, que siguen reivindicando medidas y diciendo que este problema es una lacra social, hay que impedir que siga aumentando y que hayan más mujeres muertas o lesionadas a manos de sus parejas. Entienden que no es una cuestión de color político y ponen a disposición del resto de los Grupos Políticos el poder figurar como presentadores de esta Moción si así lo desean. Señala, que les gustaría que se siga trabajando sobre este tema y se reivindicquen aquellas medidas que todavía no están dotadas presupuestariamente o que deben revisarse.

D^a Rosario Belda Navarro, dice, que su Grupo considera esta Moción un tanto partidista, ya que en el Consejo de la Mujer se dijo que no querían que se presentara este tipo de Mociones y así se informó en la correspondiente Comisión Informativa. Creen que el fin de todo esto, es conseguir erradicar la violencia sobre las mujeres, son partidarios de que esta concienciación social no solo se consigue con leyes o debates, sino que también hay que estar en la calle apoyándolo, como fue el viernes pasado con la concentración que convocó el Consejo de la Mujer para la erradicación de la violencia y la lucha de las mujeres. Piensa, que a parte de todo esto hay que dar recursos económicos para que todas las mujeres en situaciones de necesidad dispongan de medios para ellas y su familia. Por todo lo expuesto, Izquierda Unida se va a abstener, porque consideran esta Moción un poco partidista.

D. Francisco Montilla Domene, en nombre de Los Verdes y del PSOE, expresa, que el debate de la Moción, lo ha empezado la Portavoz del PP, refiriéndose a los pedimentos de la misma y lo ha acabado diciendo que el PSOE pensaba que con la Ley Integral de la lucha contra la violencia de género se iba a



resolver el problema, pero que llevaban varios años de gobierno socialista y no ha sido así, es decir, ha aprovechado la situación y el tema para comentar que no se ha solucionado nada, aunque él no ha oído ni al Sr. Caldera ni al Sr. Zapatero, referirse a que con esta Ley se iban a solucionar los problemas, sin embargo, lo que entiende es que esta Ley igual que otras del gobierno socialista pueden suponer hitos en el camino que van marcando hacia dónde se debe ir, precisamente, para evitar este debate que ahora están teniendo de tipo partidista, en el que se utiliza el tema para hacer guerra de partido, motivo por el cual defienden que el Consejo de la Mujer tiene un valor incalculable, porque es el organismo que más veces se ha reunido en esta ciudad, probablemente, después de la Junta de Gobierno Local y Pleno, ya que cada primer jueves de mes se reúnen a trabajar por los problemas de la mujer, tanto Grupos Políticos como distintas Asociaciones, porque se ha ido enriqueciendo con las nuevas Asociaciones de Mujeres que se creaban para tratar estos asuntos. Piensan que la manera de trabajar Mociones como ésta, debe ser igual como se ha hecho con la del punto 12, donde la Alcaldesa lleva una propuesta al Consejo de la Mujer sin registro de entrada, abierta a la discusión, se debate, se decide si se cambia o no en algo, se aprueba y luego la Alcaldesa está dispuesta a que la encabecen todos los Grupos Políticos si es necesario, sin embargo, la Moción que el PP llevó al Consejo de la Mujer, se presentó hecha y registrada, pero desde el Consejo de la Mujer y los representantes del PSOE y Los Verdes les dicen que si quieren darle rango, oportunidad de opinar seriamente y valor al Consejo, las cosas se podían haber hecho de otra manera y, por ello, no van a apoyar esta Moción. Insiste en el hecho de que lleguen las Mociones de este calado consensuadas por su transcendencia, que ellos tienen clara y porque toda persona que tenga un poquito de corazón, entenderá que tiene que ser así, por lo que, hubiese sido mejor partir de un consenso previo del Consejo de la Mujer, probablemente, ellos le den un valor a éste, que tal vez el PP no le da o consideran que debe tener más protagonismo, cosa que ese Grupo no lo cree igual, es decir, no se trata de verdades, sino de opiniones y ésta es la de ellos que defienden en este caso.

D. Antonio José Sánchez Soriano, pone de manifiesto, que Iniciativa Independiente está de acuerdo con todas las peticiones que hace el PP en su Moción, en cuanto a incidir y poner más medios para intentar acabar con la lacra que es la violencia de las mujeres, porque cuantos más medios se pongan y más cumplimiento de la ley haya, consideran que se podrá intentar evitar el número de víctimas que hay año tras año. Como se ha dicho en este Pleno, su Grupo a pesar de esta a favor de todas las peticiones, porque cualquier persona de bien lógicamente compartiría todo lo que se solicita en la Moción, sin embargo, no



pueden votar a favor, porque si el Consejo no ha dado su visto bueno, ellos no van a oponerse, aunque no votarán en contra, porque no quieren que sus siglas de Iniciativa Independiente estén en contra de estas peticiones que son justas y se deben llevar a cabo, no obstante, se van a abstener porque no cuenta la Moción con el visto bueno del Consejo de la Mujer.

En el segundo turno de intervenciones, D^a Celia Lledó Rico, puntualiza, en primer lugar, que si Iniciativa Independiente ha de esperar al visto bueno del Consejo de la Mujer para presentar una Moción, le recomienda que no lo haga, porque seguramente no se lo van a dar, porque no se puede presentar de otra forma, aquí lo único que ha molestado es que sea el PP quien la presente. Recuerda que hace un momento el Sr. Montilla Domene se refería como ejemplo a la Moción del voto femenino, incluida en el punto 12 del orden del día, que se presentó sin registro de entrada al Consejo de la Mujer, pero ha de decir que la del PP también, no la habían firmado los Concejales ni llevaba ningún sello del Ayuntamiento, era exactamente igual, sólo que una era de Alcaldía y la otra del PP, es la única diferencia. Reconoce que tal vez el PSOE y Los Verdes den más valor al Consejo de la Mujer, probablemente, porque es un órgano que no tiene la misma representación política que este Pleno y sus miembros puedan ser más afines a esos dos Grupos Políticos. Considera, que ellos son Concejales por derecho propio y nadie les va a impedir que sigan presentando Mociones y recuerda que ese Consejo de la Mujer, cuando un compañero suyo llamó a la Alcaldesa Srta. Pepis, se pronunció y defendió a la Sra. Alcaldesa, creando una serie de cautelas para que esto no volviera a ocurrir, sin embargo, el Sr. Ayelo Pérez llamó a una compañera suya verdulera en el Pleno pasado y ese Consejo de la Mujer no se ha posicionado en defensa de esa mujer y Concejala. Piensa, que ese Consejo solo defiende a la Sra. Alcaldesa y al equipo de gobierno, por eso lo valoran más, pero no les va a impedir que presenten Mociones al Pleno, las pasarán por el Consejo de la Mujer para buscar el consenso posible, pero como las presenta el PP, adelanta que no las van a apoyar, porque no lo han hecho hasta ahora y porque tampoco se han pronunciado hasta ahora ni a favor ni en defensa de las mujeres del PP. Ella incidiría en los términos de la Moción, sabe que al Sr. Montilla Domene le ha molestado que ella terminara su exposición con la crítica al gobierno de Zapatero, pero la Moción sobre el voto femenino hablaba de la Ley de Igualdad, sin embargo, el PP la ha votado a favor, aunque cree que constará en acta sus palabras de que no estaban de acuerdo con esa Ley de Igualdad ni con las listas paritarias, porque entendían que los pedimentos eran importantes, sin embargo, ahora pasa al contrario, dicen que están de acuerdo con los pedimentos, pero como al equipo de gobierno no le gusta la forma, manifiestan que van a votar en contra de la Moción, ¿se dan



cuenta del talante y de la diferencia? Aclara, que son dos Mociones presentadas al Consejo de la Mujer, la única diferencia, es que una es del PP y la otra de Alcaldía, ése es el refrendo que le da el Consejo de la Mujer a la Sra. Alcaldesa, porque se trata de mujeres más afines políticamente hablando al equipo de gobierno actual. Deja patente que a su Grupo nadie le va a impedir que siga presentando Mociones, máxime sobre estos temas, que creen que son muy graves y que no deben callar ni ocultar.

El Sr. Montilla Domene, matiza, que nadie, por supuesto, va a impedir al PP ni a ningún otro Grupo Político que puedan presentar Mociones, es un derecho que se tiene por ser Concejal o Concejala en cualquier Ayuntamiento democrático, ya que están en una sociedad libre. Por otra parte, quede claro que no les molesta ninguna opinión del PP, porque son opiniones respetables, aunque ellos tienen las suyas. Asimismo, el Consejo de la Mujer no es un órgano partidista, sino un órgano en el que las mujeres trabajan para las mujeres y en el que todas las asociaciones de Villena que tienen que ver con el tema de la mujer están representadas, opinan y deciden. Por esto, es por lo que ellos le dan valor al Consejo de la Mujer, porque como el PP les recuerda muchas veces, ellos ahora tienen mayoría aquí, no necesitan la de ese Consejo, sin embargo, consideran que estos asuntos deben de ir al mismo, porque entienden que es participar de las sociedades democráticas, del siglo XXI y dar cauces participativos más allá de los órganos legalmente establecidos, como son Comisiones Informativas y Plenos.

Por alusión, D. José Ayelo Pérez toma la palabra solo con el objetivo de que no vuelva a ser utilizado ese término en el Pleno y aprovechar, ya que no tuvo oportunidad en el Pleno anterior, para pedir disculpas a la Sra. Serra Morillas. Por tanto, pide disculpas a la Concejala D^a M^a Adela Serra Morillas, porque no utilizó el término más adecuado a los gestos que esta Concejala hizo cuando él hablaba y espera en la misma correspondencia que la Sra. Serra Morillas pida disculpas.

La Sra. Lledó Rico, dice, que le gustaría cerrar el debate, poniendo de manifiesto, que es necesario que se siga actuando sobre la violencia de género para que ésta se erradique, porque no se puede consentir que se siga incrementando el número de víctimas. Explica, que esta Moción lo que pretende, simplemente, es que se siga actuando y que se pongan medidas o cortapisas para evitar esa violencia, por las distintas formas y campañas de concienciación que



se enumeran en los pedimentos de la Moción, la misma es tan partidista como que la presenta un Partido Político, nada más que eso. Por último, sobre las disculpas condicionadas del Sr. Ayelo Pérez, quisiera replicarle que ha tardado más de un mes en pedir disculpas, mientras que su compañero que insultó o comparó a la Sra. Alcaldesa con la Srta. Pepis, lo hizo al día siguiente.

D^a M^a Adela Serra Morillas, expresa, que no acepta las disculpas de D. José Ayelo Pérez por estar condicionadas, ella no hizo ningún gesto, a su entender, que pudiera molestarle, lo único que comentó sin micrófono abierto, que probase lo que estaba diciendo. Señala, que es lo único que ha de comentar, ella respeta mucho a este Pleno y a Villena y espera que estas cosas no vuelvan a suceder.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa, quien reconoce que no le dio oportunidad al Sr. Ayelo Pérez, en el anterior Pleno para pedir disculpas, porque no le concedió la palabra y así se lo manifestó. No obstante, quisiera aclarar que en el Consejo de la Mujer que se celebró el día 5 de octubre de 2006, fue donde, como Presidenta del mismo, comentó que veía conveniente no hacer una Moción sobre la violencia contra la mujer, ya que con motivo del día 8 de marzo se había hecho una Moción, prácticamente, en la línea que se venía realizando la del día 25 de noviembre, pero en ningún momento el PSOE afirmó que no se presentara ninguna Moción, fue una sugerencia como Presidenta del Consejo que se asumió por parte de las diferentes representaciones, planteándose en sustitución de esa Moción, la convocatoria de una concentración en la Plaza de Santiago, como así se hizo la semana pasada, a la que asistieron muchos miembros del Consejo, aunque no todos. También quisiera aclarar, con referencia a esta Moción, que la representante del PP, cuando se presentó en el Consejo de la Mujer la Moción que había realizado el PP, la entregó para que tuvieran conocimiento y ante los comentarios de que no se había tenido con antelación o si se podía cambiar algo de la misma, la representante del PP matizó que se presentaba para que tuvieran conocimiento, en ningún momento, se dio opción a que se pudiera debatir el contenido de la misma, lo cual cree que modifica bastante la percepción de su Portavoz respecto de lo que allí sucedió.

Sometido a votación este asunto, se abstienen los dos Concejales de Iniciativa Independiente y D^a Rosario Belda Navarro. Votan a favor de la Moción los ocho Concejales del Grupo Político Partido Popular y lo hacen en contra los ocho Concejales del Grupo Político PSOE y D. Antonio Pastor López,



así como D. Francisco Montilla Domene del Grupo Político Coalición LV-IU. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre Día Internacional para la eliminación de la violencia que se ejerce contra la mujer.

15.- Moción del Grupo Municipal Coalición Los Verdes-Izquierda Unida sobre la paz en Palestina.

9990_15_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Coalición Los Verdes-Izquierda Unida, que transcrita literalmente, dice:

“En diversas ocasiones la población de Villena se ha manifestado a favor de la solución pacífica de los conflictos y, una vez más, la situación internacional, y en concreto en Oriente Próximo, nos pide un compromiso personal y colectivo en la búsqueda de respuestas no armadas ante la guerra y la violencia. La situación en Palestina se ha ido deteriorando paulatinamente sin que la comunidad internacional haya dado la respuesta coherente y firme que la búsqueda de la paz con justicia requiere.

El conflicto del Líbano ha ocultado, provisionalmente, la situación de los Territorios Palestinos, particularmente de la Franja de Gaza. Durante el periodo de seis meses transcurridos entre el embargo posterior a la victoria de Hamas en las elecciones del pasado enero y la reanudación, en junio, de las incursiones israelíes con su cortejo de víctimas civiles, el proceso de paz ha estallado en pedazos al tiempo que se han deteriorado las condiciones de vida y de salud de los habitantes de Gaza. El deterioro económico, político, social es evidente, las necesidades básicas de la mayoría de la población están sin cubrir. Casi 1,5 millones de Palestinos viven sin acceso a servicios de salud, a agua a fuentes de empleo. Hoy en día en Gaza se constata lo siguiente: una población agotada, un sistema de salud que no cesa de degradarse a lo largo de los meses, un poder económico que se ha hundido e infraestructuras vitales que están, en gran parte, destruidas.

En esa precaria realidad, foco de desesperación y radicalidad, se intensifica la violencia por parte del ejército israelí. En los últimos días ha bombardeado localidades palestinas provocando la muerte a civiles inocentes que hemos podido observar por los medios de comunicación impotentes, con



detalles de dramatismo y destrucción.

Pero la comunidad internacional no reacciona como debiera EE.UU se atreve a vetar en el consejo de Seguridad de Naciones Unidas una resolución de condena por el uso de la violencia por parte de Israel. Pareciera que hay diferentes varas para medir los conflictos y las repercusiones de éstos. Mientras unos hacen invertir innumerables recursos económicos y humanos, sin reparar en medios ni en las muertes que generan (recordemos la reciente guerra de Irak), otros parece que como si no ocurrieran, presentándose la mayor parte de los países sin capacidad de actuar. El Estado de Israel incumple sistemáticamente tratados internacionales y no pasa nada, desoye las resoluciones de Naciones Unidas y ningún organismo influye críticamente sobre él.

Sin embargo, todavía se está a tiempo de evitar lo peor a través de un cierto número de acciones concretas:

- La restauración urgente de las ayudas financieras de la Comunidad Internacional, decisión que está ya tomada pero cuya verdadera puesta en marcha no es efectiva.
- La interrupción de las incursiones casi cotidianas de las fuerzas armadas israelíes.
- La interrupción del lanzamiento de misiles sobre el territorio israelí por parte de los movimientos armados palestinos.
- La reapertura de las fronteras y la circulación de personas y bienes
- La reparación de las infraestructuras necesarias, para garantizar las necesidades básicas de la población (agua, electricidad, vías de comunicación...).

El gobierno español aprobó el envío de tropas al Líbano bajo el mandato de la ONU como paso necesario para el restablecimiento de la paz. Consideramos que este hecho, que se diferencia de otros envíos de tropas al margen de NNUU y no en proceso de paz, es insuficiente. Urgen medidas que terminen con la colaboración que se presta al Estado de Israel en su política belicista.

La cátedra UNESCO de Barcelona pública que el Estado Español en los últimos 5 años ha vendido armas a Israel por valor de 14 millones de euros y en



estos días se estudia la compra de misiles a Israel para equipar helicópteros de nuestras fuerzas armadas. El gobierno español puede y debe, también cortar los lazos comerciales con un estado que se muestra como terrorista y contrario a respetar el derecho internacional, así como retirar las inversiones en Israel.

Es necesario devolver la esperanza a la población de Palestina. Hace falta darle razones poder hacer otra elección distinta a las reivindicaciones violentas. Para caminar en ese sentido proponemos al Pleno Municipal.

- Dirigirse al presidente del Gobierno y al Ministro de Asuntos Exteriores solicitando intensifique los esfuerzos diplomáticos para frenar la ola de violencia y represión de Israel contra la población palestina.
- Dirigirse al presidente del Gobierno y al Ministro de Asuntos Exteriores solicitando intensifique los esfuerzos diplomáticos para solicitar a los grupos armados palestinos que cesen en la violencia contra Israel.
- Instar al gobierno español a que congele todo comercio de armas y de componentes de seguridad con Israel, a retirar las inversiones en Israel y a crear una moratoria en todos los lazos culturales, deportivos y de investigación con Israel en el ámbito europeo y nacional, hasta que el gobierno de Israel cumpla con las Resoluciones de la ONU y abra negociaciones serias de paz con los palestinos
- Solicitar al gobierno de la nación que suspenda el acuerdo preferencial con el estado de Israel mientras este mantenga la actitud prebelicista de que hace gala.
- Solicitar que cese la venta de armamento español al ejercito israelí y se suspendan los acuerdos de compra de misiles israelíes para las fuerzas armadas españolas.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2006, en relación con la Moción presentada por los Concejales del Partido de Los Verdes, D. Antonio Pastor López y D. Francisco Montilla Domene, sobre la paz en Palestina, explicando este último Concejal que se pretende, no sólo, marcar algunas posiciones sobre la guerra, sino también hacer varias solicitudes al Gobierno de la Nación. Asimismo, indica, que la Moción está abierta para que la pueda firmar quien lo desee.

D. Pedro M. Agredas Martínez, expone, que su Grupo estaría de acuerdo con esta Moción si se eliminase del punto tercero la referencia a lazos culturales, deportivos y de investigación con Israel.



D. Francisco Montilla Domene, manifiesta que consultará esta petición.

D^a Rosario Belda Navarro, dice, que no ha tenido tiempo de estudiar la Moción, no obstante, está dispuesta a firmarla y a votarla a favor.

D. José Francisco Navarro Gabaldón, anuncia que su Grupo va a abstenerse, poniendo de manifiesto que el conflicto no sólo lo hay en Palestina, sino también en otros muchos lugares del mundo y piensa que a pesar de las reivindicaciones que en la Moción se proponen, no dejará de ser una cuestión meramente sentimental.

D. Antonio José Sánchez Soriano, aclara, que él estaría de acuerdo con los dos primeros puntos de la Moción, no así con el resto, porque si Israel no respeta los derechos humanos, tampoco lo hace, por ejemplo, Marruecos y el Gobierno Español por ello no congela el comercio de armas con este país. Asimismo, tampoco está de acuerdo con el punto tercero en el que se habla de crear una moratoria en todos los lazos culturales, deportivos y de investigación con Israel.

Sometido a votación este asunto, votan a favor de la Moción los Concejales de los Grupos Políticos PSOE y la Coalición LV-IU, absteniéndose el resto de miembros presentes. Por tanto, por unanimidad de los citados Grupos Políticos, queda dictaminada favorablemente la Moción por la paz en Palestina.

Abierto el debate, D. Francisco Montilla Domene, expone, que el 29 de noviembre de cada año, las Naciones Unidas conmemoran el Día Internacional de solidaridad con el pueblo palestino, con arreglo a lo dispuesto por la asamblea general en sus resoluciones 32/40B, de 2 de diciembre de 1977, 34/65D, de 12 de diciembre de 1979 y 60/37, de 1 de diciembre de 2005 y otras pertinentes. Aclara, que la fecha de 29 de noviembre fue elegida por su importancia para el pueblo palestino, ya que ese día del año 1947, la asamblea general aprobó la resolución 181, conocida posteriormente como la resolución de la partición, en la cual se estipulaba la creación de un estado judío y un estado árabe en Palestina, con Jerusalén como corpus separatum, sometido a un régimen internacional especial, pero de los dos estados previstos en dicha resolución, hasta el momento solo se ha creado uno, que es el de Israel, éste es el motivo de todo lo que ha venido ocurriendo en los últimos tiempos, por lo cual Los Verdes junto con Izquierda Unida presentan esta Moción al Pleno, en la que los pedimentos son muy concretos, si bien, se va a modificar el punto 3 a sugerencia del PSOE e Izquierda Unida, que quedaría así: “Instar al gobierno



español a que congele todo comercio de armas y de componentes de seguridad con Israel, a retirar las inversiones en Israel y en materia de investigación con Israel en el ámbito europeo y nacional, hasta que el gobierno de Israel cumpla con las resoluciones de la ONU y abra negociaciones serias de paz con los palestinos, siguiendo la hoja de ruta hasta alcanzar la paz.” Su Grupo está dispuesto a votar los pedimentos por separado, ya que Iniciativa Independiente se planteó que votaría quizás algunos puntos a favor. Por último, aclara, que ésta no es una Moción tipo, porque no tienen Partido con la implantación suficiente en toda España para que les envíen Mociones, entonces, está elaborada por la asamblea de Los Verdes a nivel local, por las personas que tienen trayectoria en este tema desde hace veinte años y pide que se valore como consideren.

D. José Francisco Navarro Gabaldón, señala, que el PP quiere justificar la abstención de esta Moción, porque tal como manifestaron en la Comisión Informativa, consideran que hay una buena voluntad por parte del Grupo Coalición LV-IU, pero no deja de ser más que una declaración de buenas intenciones, lamentablemente, si uno observa el mapamundi, en cada continente hay un conflicto. Cree que en este momento, si en algo han de confiar, es que en cuestiones como ésta, el Ministerio de Asuntos Exteriores, tanto con el gobierno actual como con el anterior, actúa de la forma como debe hacerlo, pues, a ellos se les escapa, tanto lo que sucede en Palestina como en Chipre y otros tantos lugares del mundo. Explica, que la abstención del PP, en modo alguno, debe interpretarse como que no están sensibilizados en que estos problemas suceden y que podría darse una solución, en base a una buena voluntad que todos pudieran poner para remediarlo, pero en este momento entienden que hay cosas a las que Israel tiene mucho aprecio por parte de ellos y Palestina está siendo un pueblo masacrado y que solo con entendimiento por ambas partes se podría solucionar el problema. Insiste en que la abstención no significa que no tengan sensibilidad hacia estos problemas, pero son muchos que hay en el mundo entero y que se sensibilizan tanto con éste como con otros, a los cuales lo único que desean es la buena voluntad para que se solucionen de manera definitiva.

D. Antonio José Sánchez Soriano, dice, que Iniciativa Independiente estaría de acuerdo con los dos primeros puntos de la Moción, no así con el resto de puntos, aunque del tercero se haya eliminado la frase relativa a los lazos culturales, ya que pensaban que eso es una aberración, porque el pueblo no tiene la culpa y no hay que olvidar que en Israel una parte del mismo son judíos israelitas de origen español. Por ello, agradece que se haya quitado esa frase del punto tercero y si se votan los puntos por separado, su Grupo votará a favor los



dos primeros puntos, en los otros se abstendrán, porque como ha comentado el Sr. Navarro Gabaldón, desgraciadamente, hay muchos puntos en el mundo dentro de los cuales hay conflictos y no se va a eliminar la relación con ellos, porque no se ha hecho con Israel ni con otros.

D. Antonio Pastor López, le gustaría hacer un comentario, porque en la documentación que les han elaborado para esta Moción, hay información que es conveniente explicar, porque al final todas estas cosas parece que quedan tan lejos, que no tiene ningún sentido valorarlas, pero en el fondo lo que están viendo, es que este conflicto por las intervenciones que se han hecho por diferentes Concejales de la oposición, supuestamente, puede estar relacionado con ellos, porque hay comunidades sefardíes en Israel o por los lazos con el pueblo palestino, lo cierto es que hay documentos semanales de la oficina de coordinación de los temas humanitarios de Naciones Unidas, en concreto, en la semana del 15 al 21 de noviembre de 2006, donde figura que hubo 110 personas heridas palestinas, 12 israelitas y 2 que no eran ni palestinas ni israelitas, de ellas 15 eran muertos palestinos y 2 muertos israelitas, de esas 15, 4 eran chiquillos y 2 mujeres. Por tanto, cuando se hacen afirmaciones, como que no se puede hacer nada, que las relaciones a través del Ministerio de Exteriores o Defensa no pueden cambiar la trayectoria él, sin embargo, cree que sí y que las dos últimas peticiones van un poco al núcleo de la cuestión, ya que según los datos que se tienen, la venta de armas española a Israel anualmente oscila entre los 90 y los 817 millones de pesetas, que no es poca cantidad y simplemente el hecho de ver la actitud un tanto despreciativa que tiene el gobierno israelí hacia multitud de instalaciones financiadas con fondos de la Unión Europea, como construcciones, aeropuertos, servicios públicos, instalaciones de agua, etc., a él le gustaría oír por parte de los grupos de la oposición cuáles son las alternativas, porque las que ellos pueden sugerir al estado español es que se presione de alguna manera, no están hablando de intervenir de manera agresiva, sino que no se fomente todo lo relacionado con el uso del armamento y con la promoción del mismo a un estado que, desde luego, en las cifras de afectados, está claro que hay diez veces más palestinos afectados que israelitas y los poderosos son éstos últimos. En consecuencia, entiende que no son Mociones hechas, sino situaciones reales a las que deben decir algo al gobierno de la nación y le parece que la cuestión lo exige.

En su segunda intervención, el Sr. Navarro Gabaldón, expone, que cuando se reprocha al gobierno español que vende armas a Israel, se podía poner como ejemplo también el caso de Venezuela. Se reitera en que él no quiere entrar en



debate, porque en el fondo todos están enormemente sensibilizados por este tema y los argumentos de Israel, no va a decir que son tan razonables como los de los palestinos, pero son ellos los que han de sentarse a la mesa y tratar de propiciar las medidas adecuadas para llegar a un acuerdo. Por otra parte, piensa, que si hay potencias que según su reglamentación propician la compra o venta de armamento, eso está pasando a todos los niveles y muy poco cree que pueden hacer desde este Pleno. Se vuelve a reiterar en que la abstención no quiere decir una falta de sensibilidad con las noticias que están oyendo, respecto a lo que está pasando con personas que incluso se están poniendo de escudo humano para evitar que las bombas de Israel caigan en determinados sitios, aunque le gustaría que fueran un poco ecuanímenes a la hora de hacer este tipo de valoraciones y si algún requerimiento o recriminación se ha de hacer al gobierno o a Israel por recibir esas armas, debe entenderse que el gobierno español por unos intereses que van más allá del simple apoyo a una u otra nación, como es el caso de Venezuela, sin ánimo de entrar en ninguna discusión con respecto a este tema.

El Sr. Pastor López, considera, que la comparación que ha hecho el Sr. Navarro Gabaldón es verdaderamente penosa, ya que comparar el conflicto del estado de Israel con el pueblo palestino, con la situación de un gobierno legítimo y democráticamente elegido como es el de Venezuela, a pesar de que no guste al PP ni a los sectores conservadores venezolanos, no tiene nada que ver con encontrar alguna forma de presión sobre el estado de Israel, es decir, lo único que dicen, es que el estado español reduzca a cero, si puede ser, toda la venta y compra de armas a Israel, porque es evidente que los caminos que hay que buscar requieren una presión internacional, porque cree que nadie dudará que a Israel lo protege Estados Unidos y el Presidente Bush, mientras que el Presidente Zapatero va por otro tipo de iniciativas.

Por último, el Sr. Navarro Gabaldón, pone de manifiesto, que las armas que se venden tienen el mismo precio para Israel que Marruecos o Venezuela. Añade, que no va a entrar en la legitimidad de los gobiernos elegidos democráticamente, lo que él ha querido reflejar, es que para él el único valor es el de que una pistola o una ametralladora o un fusil o un cañón vale lo mismo y eso lo gestiona el gobierno español a través de sus instituciones en Marruecos, Israel o Venezuela, sin querer entrar en si éste u otro es un gobierno elegido o no democráticamente.



La Sra. Alcaldesa indica que va a someter a votación la Moción, votándose, en primer lugar, los puntos primero y segundo, que arrojan el siguiente resultado. Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular se abstienen los ocho Concejales y por parte de los Grupos Políticos PSOE, la Coalición LV-IU e Iniciativa Independiente se vota a favor de dichos puntos. En segundo lugar, se somete a votación los puntos tercero, con la modificación propuesta, cuarto y quinto, con el siguiente resultado, votan a favor de los mismos los once Concejales de los Grupos Políticos PSOE y la Coalición LV-IU y se abstienen los diez Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente. Por tanto, la Corporación Municipal, por unanimidad de los trece Concejales en cuanto a los puntos primero y segundo y de los once Concejales en cuanto a los puntos tercero, cuarto y quinto, acuerda:

Primero.- Dirigirse al presidente del Gobierno y al Ministro de Asuntos Exteriores solicitando intensifique los esfuerzos diplomáticos para frenar la ola de violencia y represión de Israel contra la población palestina.

Segundo.- Dirigirse al presidente del Gobierno y al Ministro de Asuntos Exteriores solicitando intensifique los esfuerzos diplomáticos para solicitar a los grupos armados palestinos que cesen en la violencia contra Israel.

Tercero.- Instar al gobierno español a que congele todo comercio de armas y de componentes de seguridad con Israel, a retirar las inversiones en Israel y en materia de investigación con Israel en el ámbito europeo y nacional, hasta que el gobierno de Israel cumpla con las resoluciones de la ONU y abra negociaciones serias de paz con los palestinos, siguiendo la hoja de ruta hasta alcanzar la paz.

Cuarto.- Solicitar al gobierno de la nación que suspenda el acuerdo preferencial con el estado de Israel mientras este mantenga la actitud prebelicista de que hace gala.

Quinto.- Solicitar que cese la venta de armamento español al ejército israelí y se suspendan los acuerdos de compra de misiles israelíes para las fuerzas armadas españolas.



16.- Despacho extraordinario.

6012_16_1

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CAMBIO DEL TRAZADO DEL TRASVASE DEL JÚCAR-VINALOPÓ.

Defiende la urgencia de esta Moción, la Concejala D^a Celia Lledó Rico, quien manifiesta, que el PP se ha visto obligado a presentar esta Moción de urgencia, ante las últimas intervenciones en la Comisión de Peticiones de la Unión Europea, el pasado 21 de noviembre. Entienden que el trasvase Júcar-Vinalopó estaba en peligro, ahora todavía más está en peligro que les traigan agua de calidad, pues, es evidente, que desde el trazado propuesto por el Ministerio, que apoya este equipo de gobierno, llegaría agua a Villena que no sirve ni para el consumo humano.

En este momento, le interrumpe la Sra. Alcaldesa, rogándole se remita exclusivamente a los motivos de la urgencia.

La Sra. Lledó Rico, se reitera en que los motivos de la urgencia es debido a los últimos acontecimientos ocurridos en la Comisión de Peticiones de la Unión Europea ante la queja de los usuarios del trasvase, al estar en contra del trazado propuesto por el Ministerio desde Cullera, que les traería aguas de mala calidad y que no evitaría la sobreexplotación de los acuíferos. Consideran que es importante que se traiga agua a Villena, pero que sea de calidad. Por tanto, el PP defiende la urgencia de esta Moción, porque cree que todos están de acuerdo en la necesidad de la ejecución del trasvase, pero que sea con agua de calidad y sirva para los usos actuales.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la urgencia de esta Moción, votando a favor de la misma los diez Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente y haciéndolo en contra los once Concejales de los Grupos Políticos PSOE y la Coalición LV-IU.



A continuación, la Sra. Alcaldesa, a petición de D. Jesús Santamaría Sempere, concede la palabra a éste para explicar el voto en contra de su Grupo, poniendo de manifiesto al respecto, que la Portavoz del PP no ha dado a su juicio ni cree que al resto de miembros del equipo de gobierno ninguna razón que justifique la urgencia de esta Moción, ni motivo alguno para que no puede verse en el próximo Pleno ordinario, de cualquier forma, todos están muy preocupados y debatirán ampliamente el tema de nuevo, porque ha sido debatido ya en más de una ocasión.

La Corporación Municipal, por mayoría, acuerda no aprobar la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre el cambio de trazado del trasvase Júcar-Vinalopó y que se pase la misma a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente para su inclusión en el próximo Pleno ordinario.

17.- Ruegos y preguntas.

9998_17_1

En relación a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Iniciativa Independiente, en el Pleno de 28 de septiembre de 2006, sobre procedimiento de Decretos de Alcaldía para concesión de Comisiones de Servicios de plazas de Técnicos de Grado Medio de Grupo B, el Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Fernando Ubeda Lillo, responde lo siguiente:

“Tras lectura detallada de los argumentos que sustentan las cuatro preguntas formuladas, tengo que señalar que no sería necesario contestación a ninguna de ellas.

El motivo es obvio, en el argumentario, se juzga y condena sin haber escuchado, no obstante y, realizando un ejercicio de humildad y paciencia digo:

En contestación a la 1ª.- Es legal la fórmula de Decreto.

En contestación a la 2ª.- Porque se viene realizando trabajos de superior responsabilidad y competencia desde hace más de un año.



En contestación a la 3ª.- El Pleno de 24/5/2001, aprobó con su voto a favor la creación de la plaza y por ende el salario, ustedes sabrán qué aprobaron, cómo lo aprobaron. Esta Concejalía lo único que ha hecho es respetar aquel acuerdo y las condiciones del mismo, sin cambiar ni un ápice lo acordado en el Pleno de mayo de 2001.

En contestación a la 4ª.- Ustedes sabrán lo que hicieron en aquel momento que aprobaron la plaza y su retribución, ¿en base a qué establecieron aquella retribución?, esta pregunta debería de ser respondida por ustedes.”

9998_17_2

Preguntas formuladas por el Grupo Municipal Iniciativa Independiente, dirigidas a la Sra. Alcaldesa, que dice:

“El Plan General de Ordenación Urbana de Villena se aprobó sobre los años 1991 y 1992, donde quedó definitivamente aprobado a falta de un fleco que afecta a una zona húmeda, competencia del Sr. Pastor López y que está sin resolver, como todo lo que es de su competencia, salvo el tema de los monos.

Como digo el Plan General de Ordenación Urbana, quedó más o menos aprobado en 1992, han pasado 14 años y la capacidad de suelo es cada vez menor, es por todo ello que me dirijo y pregunto a la Sra. Alcaldesa.

Primero.- ¿Tiene intención dentro de esta legislatura, iniciar la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villena?

Segundo.- En caso de ser afirmativo, ¿para cuándo tiene previsto sacar a licitación la redacción de la citada revisión o en su defecto la redacción de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana?”

Responde D. José Ayelo Pérez, que lo primero que habría que aclarar, ya que el Sr. García Agredas lleva bastante tiempo como Concejal en el Ayuntamiento, a quién corresponde cada una de las competencias, porque la redacción de planeamiento en primera instancia es competencia del Concejal de Urbanismo y no del de Medio Ambiente, pero parece que aprovecha la pregunta para cargar contra el Sr. Pastor López, cuestión que no se merece. Dicho esto, no puede admitir esa referencia que hace el Sr. García Agredas al llamado fleco, que es la falta de un plan de humedales, cuestión bastante importante, pero como



decía, esa competencia corresponde a la Concejalía de Urbanismo, por eso él contesta a la pregunta y no a la de Medio Ambiente.

El Plan General de Ordenación Urbana se aprueba definitivamente en el año 1994, pocos meses antes de aprobarse la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística. Desde los años 1994 a 2003, D. Antonio García Agredas formó parte de dos equipos de gobierno, sin embargo, no reclama que se revise el Plan General, aunque ya estaba fuera de la ley, no sabe por qué lo hace ahora y no cuanto le tocaba. También durante esos ocho años en que estuvo en el equipo de gobierno, el plan de humedales ha generado muchos problemas y ha tenido la posibilidad de exigir que se redactara, aunque él no ha encontrado ninguna reclamación al respecto, no sabe por qué ahora le interesan los humedales de Villena al Sr. García Agredas, cuando ha estado ocho años sin reclamarlos.

En una cosa puede estar de acuerdo con el Sr. García Agredas, no se ha revisado el Plan General, no por los primates, sino por no vaciar los modos de trabajo de los trabajadores de la construcción, porque en el momento en que dejaron el equipo de gobierno de Villena, el Plan no podía ser revisado, ya que había que poner en marcha suelo para no parar el sector de la construcción y también unidades de ejecución que están en marcha y que si el gobierno de la Comunidad Autónoma fuera más diligente, tendrían mucho más suelo, cosa que le gustaría también que reclamara este Concejal. Aclara, que el Plan no puede ser revisado en este momento, porque acaba de aprobarse la Ley Urbanística Valenciana, que plantea diferentes formas de revisión y es en lo que están trabajando, pueden hacer una revisión mediante concierto previo, lo que significa que tendrían que realizar una revisión separada del Plan, es decir, podrían hacer muchas cosas de acuerdo con la ley, pero de hecho ha de decir, que este equipo de gobierno trabaja desde el primer día para tener un nuevo Plan General, que no solo se ocupe de dónde irán las viviendas, sino también de cuál será la ciudad que quieren para sus hijos e hijas, cosa que no se ha hecho desde el año 1994 al 2003, porque éste es el secreto del Plan, precisamente, en el que no se ha desarrollado una de las cuestiones más importante como es el plan de humedales y no se ha hecho caso de él cuando la redacción de este plan es capital y una de las cosas que emprenderán cuando empiecen a trabajar con la Universidad de Alicante, en el momento en que acaben los trabajos que se están haciendo sobre el soterramiento de las vías, que presumiblemente estará en muy poco tiempo. A continuación, comenzarán a hablar de la Villena verde, no por el Partido Político, sino por la Villena natural, de futuro y equilibrada que quieren dejar a sus hijos e hijas, porque eso es un Plan General, no solo cuántas viviendas pueden construir, sino además qué herencia quieren dejar para el futuro. Por esto, piensa que hay que hacerlo con cuidado, con meditación, con



consenso y participación, pero para que eso suceda, ya anuncia que a partir de primeros de año, presentará una buena parte de los trabajos que se han venido haciendo al respecto, sobre cómo puede ser esa Villena que entienden deben dejar a sus hijos e hijas. Por tanto, quede claro, que la revisión y la reflexión están planteadas en esta legislatura, sobre la revisión del Plan General no saben si harán concierto previo o revisión separada, están consultando a los técnicos y planteando cuál es la mejor solución, tema éste que ya decidirán, lo que está claro es que el Plan General en esta legislatura 2003-2007 no se puede revisar, porque es un procedimiento minucioso y meticuloso, que exige mucha reflexión, además hay todavía demasiados elementos en el tablero que tienen que ser resueltos, por ejemplo, la Sierra de Salinas, uno de los temas capitales e importantes, aparte de otros temas que por no alargarse no va a enumerar, pero ya dice que a finales del mes de enero o a primeros del mes de febrero, tendrán esa revisión de Villena de futuro y de equilibrio que desean y que, desgraciadamente, no ha ocurrido antes.

9998_17_3

Ruego formulado por el Grupo Municipal Iniciativa Independiente, dirigido a la Sra. Alcaldesa, que dice:

“Les informamos que en el cruce de las Calles San Cristóbal con Cristóbal Amorós, existe un espejo para facilitar la visibilidad del cruce de vehículos, existe gran peligro en este cruce, pues bien, el citado espejo está roto desde hace más de 6 ó 7 meses.

No es crítica ni mucho menos, es atención y preocupación hacia nuestros ciudadanos.

Rogamos y sugerimos al Concejal, que ordene las medidas oportunas para que el espejo deteriorado sea repuesto urgentemente.”

Expone la Sra. Alcaldesa, que se recoge el ruego y que se dará traslado del mismo al Concejal de Policía y Tráfico para su cumplimiento.



9998_17_4

Pregunta formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida a la Concejala Delegada de Agricultura, que dice:

“El pasado 27 de abril de 2006, en Pleno Ordinario, se aprobó por unanimidad la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, sobre acondicionamiento del camino que discurre desde la Carretera de Yecla a las antiguas cámaras frigoríficas de la C.A.M. a base de zahorra. En esta Moción también se sugirió la instalación de alumbrado y mobiliario urbano, pero se acordó posponer esta fase para dar prioridad a las actuaciones pendientes del casco urbano.

Han pasado siete meses y no se ha realizado actuación alguna.

Por todo ello, preguntamos a la Sra. Concejala:

¿Qué fecha tiene prevista para realizar estos trabajos?”

Responde la Concejala de Agricultura, D^a Ruth Mateo Pérez, que como todos saben su Concejalía no tiene brigada, dependen de las brigadas de obras y jardines para poder realizar los trabajos. Aclara, que este camino, aunque es necesario su arreglo, no es urgente, van realizando los caminos más urgentes, no obstante, desde principios del mes de noviembre que empezó a trabajar la brigada del PAMER, con subvención de la Generalidad Valenciana y con una duración de cuatro meses, está destinada a la agricultura y, por tanto, está arreglando los caminos más urgentes. Espera que antes de que termine el mes de diciembre se pueda arreglar este camino, ya que ha dado prioridad a los caminos que están en peor estado.

9998_17_5

Preguntas formuladas por el Grupo Municipal del Partido Popular, dirigidas al Concejal Delegado de Comercio, D. Jesús Santamaría Sempere, que dice:

“Tenemos conocimiento que por parte de su Concejalía se está realizando una encuesta a todos los comerciantes de la ciudad.



Nos sorprende la mayoría de las preguntas que realizan respecto al estado general de limpieza, iluminación, mobiliario urbano, estado de las aceras, aparcamiento, zonas verdes, accesibilidad y en un último apartado acerca de la construcción del parking asociado al centro de ocio Plaza de Toros.

Pensamos que esta acción se ha emprendido debido a la cercanía de las elecciones y necesitan conocer respuestas de los ciudadanos.

El Grupo Municipal del Partido Popular, preguntamos al Concejal de Comercio:

- ¿Qué empresa está realizando esta encuesta? Si es así, ¿qué costo tiene la misma y en qué partida del presupuesto se va a cargar?
- Puesto que al parecer se va a sufragar con fondos públicos, ¿se va a exponer públicamente para su consulta los datos obtenidos?"

Contesta D. Jesús Santamaría Sempere, en primer lugar, que no se trata de ninguna empresa. En segundo lugar, que no va a suponer ningún gasto a las arcas municipales. Por último, está previsto que esa información que se recoge sea para plantear actuaciones en el marco de lo que es el Plan de Acción Comercial, para conseguir un urbanismo y unas mejores condiciones que dinamicen el comercio en esta ciudad. Para esto se va a utilizar la información que se recoja, como ya ha indicado.

9998_17_6

Ruego verbal formulado por D. Antonio Pastor López dirigido a D. Antonio García Agredas, que dice:

Si de verdad le preocupa al Sr. García Agredas, el tema de los humedales en el término municipal de Villena, ruega que les haga llegar cuáles son sus peticiones, porque la referencia que ha hecho en esa pregunta que dirige a la Alcaldesa, se imagina que se refiere a la obligatoriedad que marcaba la Consellería de Medio Ambiente, en su día, de que se realizara un plan especial de la huerta, en el que se incluían alguna de las zonas húmedas, pero las zonas húmedas declaradas no están, desde luego, dentro de ese plan, sino en la Laguna de Villena y como sabrá el Sr. García Agredas, la zona protegida de la Laguna por el gobierno de la Generalidad Valenciana, en estos momentos, está siendo



bastante transformada por la actividad agraria. Personalmente, le gustaría saber si su Partido ha cambiado o va a cambiar de postura respecto a las posiciones que han mantenido y apoyado durante las anteriores legislaturas junto con el PP, porque sí que cree que es un tema en el que sería interesante hubiera una colaboración entre diferentes Grupos Políticos. Por último, quisiera decir, que el tema de los monos no es ninguna obsesión suya, también le rogaría que si lo tiene a bien, se lea el documento de la declaración de interés comunitario, donde la Consellería contesta a todas las alegaciones presentadas y es la Consellería gestionada por el PP, no por D. Antonio Pastor López.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **23:30**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicenta Tortosa Urrea

Fdo.: Amparo Macián García